

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 125^a, en martes 15 de enero de 2019
(Ordinaria, de 10.35 a 14.17 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	39
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	45
III. ACTAS	45
IV. CUENTA	45
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	45
RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO).....	46
CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	48
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	49
SALUDO A DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE HUNGRÍA	51
V. ORDEN DEL DÍA.....	51
RENOVACIÓN DE MECANISMO TRANSITORIO DE REINTEGRO PARCIAL DE IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12363-05)	51
NUEVA NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8970-06).....	64
CONSTANCIA DE NOMBRE DE AUTORES DE PROYECTO EN DECRETO PROMULGATORIO DE LA RESPECTIVA LEY (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11441-07)	93
VI. INCIDENTES	95
VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES	97
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:	
1. que “Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica”. Boletín N° 12372-06. (364-366), y	
2. que “Perfecciona el Sistema de Admisión Escolar incorporando criterios de mérito y justicia”. Boletín N° 12377-04. (362-366).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
3. “Renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga”. Boletín N° 12363-05. (821-366), y	

4. “Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica”. Boletín N° 12372-06. (823-366).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:
5. “Establece el Estatuto Chileno Antártico.”. Boletín N° 9256-27. (825-366);
6. “Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018”. Boletín N° 12195-10. (827-366);
7. “Modifica el Código de Justicia Militar y la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en lo que respecta al secreto relativo a las plantas o dotaciones de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”. Boletín N° 11790-25. (829-366), y
8. “Modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud”. Boletín N° 12064-07. (831-366).
9. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”. Boletín N° 11245-17. (367-366).
10. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Crea el Consejo Fiscal Autónomo”. Boletín N° 11777-05. (371-366).
11. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Declara la nulidad de la ley N°20.657, que Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones”. Boletín N° 10527-07.
12. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “Suma”, que “Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten”. Boletín N° 11934-15.
13. Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal”. Boletín N° 12135-03.

14. Segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.”. Boletín N° 11293-06 (SEN).
15. Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios”. Boletín N° 9233-01 (SEN).
16. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Establece el 22 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Educación sobre Desastres Socio-Naturales”. Boletín N° 12222-04.
17. Informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, al estado y situación financiera de dicho canal y al eventual incumplimiento de normas legales (CEI 13).
18. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Celis, don Ricardo; Labra, Meza, y Monsalve, y de las diputadas señoras Luck y Marzán, que “Prohíbe y sanciona la entrega y utilización de bombillas plásticas no degradables en el comercio”. Boletín N° 12373-12.
19. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Sabat, Luck, y de los diputados señores Boric, Díaz; Fuenzalida, don Gonzalo; Jiménez, Longton, Mirosevic, y Torres, que “Modifica la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para sancionar como falta grave a la probidad, la difusión de antecedentes falsos o deliberadamente erróneos, en el debate parlamentario”. Boletín N° 12374-07.
20. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Sabat, Luck, y de los diputados señores Boric; Díaz; Fuenzalida, don Gonzalo; Jiménez, Longton, Mirosevic, y Torres, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, para sancionar a los parlamentarios que difundan antecedentes falsos o deliberadamente erróneos en el ejercicio de su labor”. Boletín N° 12375-07.
21. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Jackson que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para reemplazar la denominación de la Comisión de Ciencias y Tecnología”. Boletín N° 12376-07.
22. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica”. Boletín 11570-06. Rol 5824-18-CPR. (110-2019)
23. Oficio del Tribunal Constitucional con el que acompaña copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 456 bis, 459, 464, 472, 473, 481, 482, 484, 497, 500 y 501, todos, del Código de Procedimiento Penal. Rol 5189-18-INA. 77-2019. Rechazado. Se tomó conocimiento.

24. Oficio del Tribunal Constitucional con el cual acompaña copia autorizada de resolución recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la Glosa 13, asociada a la asignación 036, Item 03, Subtítulo 33, Programa 29, Capítulo 01, Partida 09, del Ministerio de Educación; Glosa 19, asociada a la asignación 036, Item 03, Subtítulo 33, Programa 30, Capítulo 01, Partida 09, del Ministerio de Educación; y de la Glosa 02, asociada al subtítulo 22, del Programa 01, Capítulo 31, Partida 05, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2019, correspondiente al boletín N° 12.130-05. Rol 5735-18-CPT. Prorroga plazo para fallar. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4148-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4148-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4558-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4578-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4458-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4596-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4430-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4432-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso final del número 1°, del artículo 163 bis del Código del Trabajo, en relación a los artículos 183-A y 183-B del mismo cuerpo legal. Rol 3896-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4444-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4437-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4448-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4440-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4442-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4452-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4457-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4460-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5498-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil, y de los artículos 28, N° 2, y 30, del D. L. N° 3.538, que crea la Superintendencia de Valores y Seguros, (actual Comisión para el Mercado Financiero) en su texto anterior a la vigencia de la Ley N° 21.000. Rol 4091-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5358-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5386-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5208-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5203-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5146-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, Rojas respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5253-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5486-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4502-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

52. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 4560-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5343-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4562-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5173-18 INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5422-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5877-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5870-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
59. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5858-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
60. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5848-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

61. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5332-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
62. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5330-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
63. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5314-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
64. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5286-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
65. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5288-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
66. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero del artículo 470 del Código del Trabajo. Rol 5.214-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
67. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario. Rol 5176-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas. Rol 5232-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

69. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y del artículo 495 del Código del Trabajo. Rol 5180-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
70. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5302-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
71. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5356-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
72. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5350-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
73. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5851-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
74. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión “y secretamente”, contenida en el artículo 205 del Código de Procedimiento Penal. Rol 5765-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
75. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 449 N° 1 del Código Penal. Rol 5835-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
76. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 113, inciso cuarto, segunda parte, del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Salud, del 2005, en relación con el artículo 121, N° 11, del mismo texto legal, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Rol 5731-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

77. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5386-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
78. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5880-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
79. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5906-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
80. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5388-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
81. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5390-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
82. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5380-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
83. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5396-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
84. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “en conformidad con lo establecido en los dos artículos precedentes”, contenida en el inciso primero del artículo 23 de la Ley N° 20.129. Rol 5282-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
85. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 5284-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

86. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso tercero del artículo 195, y, de la parte final del inciso primero y parte primera del inciso segundo, ambos del artículo 196 ter, todos, de la ley 18.290. Rol 5320-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
87. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199 del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 5795-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
88. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5906-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
89. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, Acuña respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5904-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
90. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal. Rol 5810-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
91. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5898-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
92. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5753-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
93. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal. Rol 5808-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Peticiones:**

- De 65 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “investigar la crisis que afecta a Chile en materia de tratamiento y control del VIH/SIDA, entre los años 2010 y 2018, y en particular las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud para afrontar y solucionar dicha crisis”. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.
- De 65 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “fiscalizar los actos de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF), del Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal y de recuperación de terrenos con fines agrícolas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío y Araucanía, en los últimos diez años”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Sabat, quien debió permanecer en reposo por un plazo de 4 días, a contar del 8 de enero de 2019.

3. Notas:

- Del diputado señor Teillier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 10 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.
- Del diputado señor Mulet, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 10 de enero de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

4. Certificado:

- Que acredita que el diputado señor Kort ha justificado su inasistencia a la sesión celebrada el 10 de enero de 2019, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

5. Comunicaciones:

- Del diputado señor Jarpa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República durante el día de hoy, 15 de enero de 2019.

- Del diputado señor Matta, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República durante el día de hoy, 15 de enero de 2019.
- De la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República durante el día de hoy, 15 de enero de 2019.
- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día de hoy 15 de enero de 2019, por medio día.

6. Oficios:

- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que las diputadas señoras Hernando y Rojas integrarán la delegación que asistirá a las reuniones que la Unión Interparlamentaria, en cooperación con ONU Mujeres, llevará a cabo desde el 12 al 14 de marzo de 2019, en Nueva York, Estados Unidos (483).
- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule por el cual comunica, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que don César Muñoz Vergara ha sido elegido Presidente del mencionado Consejo Regional (030).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Fernández, doña Maya. Tenga a bien informar sobre la naturaleza y contenido de las observaciones efectuadas al reglamento que consagra el artículo quinto transitorio de la ley 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público. (370 al 17048).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución N° 281, Manifiesta la preocupación de la Cámara de Diputados por la detención y vulneración de la inmunidad parlamentaria de los diputados de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, señores Julio Borges y Juan Requesens, y solicita a S. E. el Presidente de la República que la exprese y requiera a dicho gobierno volver a la senda democrática e institucional. (165).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Proyecto de Resolución N° 211, Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para declarar el 2 de julio de 2019 como feriado en la Región de Coquimbo para promocionar el valor científico y turístico del eclipse solar total que ocurrirá ese día. (182).

Ministerio de Hacienda

- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de incorporar como beneficiario de aportes de la ley orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, a la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, ubicada en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (24 al 18141).

Ministerio de Educación

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Posibilidad de dar cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Nacional para el Desarrollo y la Paz en La Araucanía, que pretende mejorar la educación de la lengua y cultura de los pueblos indígenas, reponiendo los recursos de la asignación 385, Programa de Educación Intercultural Bilingüe 03, que han sido rebajados en un 60% en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2019. (17 al 15165).
- Diputado Hernández, don Javier. Estado en que se encuentra la tramitación de la solicitud de bonificación por retiro voluntario, presentada por las personas que se indican, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.964, pronunciándose respecto de cada uno de sus procesos. (21 al 16749).
- Diputado Romero, don Leonidas. Factibilidad de crear un colegio especial de alto funcionamiento para niños con diagnóstico de síndrome de Down, síndrome de Asperger y Trastorno del Espectro Autista, en los términos que requiere. Asimismo, remita un catastro de niños en situación de discapacidad que se encuentran registrados en los consultorios de la Región del Biobío, precisando su comuna y colegio al que pertenecen. (24 al 17656).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta a los alumnos del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, en relación con eventuales casos de discriminación, señalando las medidas que se adoptarán al respecto, en virtud de los antecedentes que se acompañan en documento anexo. (28 al 18199).
- Diputado Gahona, don Sergio. Requiere informe sobre denuncias por incumplimiento de contrato en que habría incurrido Merken/Fedir y Alicopsa, empresas contratadas por ese Servicio para la entrega de alimentación escolar en las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana de Santiago, remitiendo los resultados de los controles efectuados. (59 al 2590).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Espinoza, don Fidel. Copia de la constitución de la Fundación Fuerza y Progreso de la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (0016 al 17235).
- Diputado Rocafull, don Luis. Protocolo de acuerdo suscrito entre vuestro Ministerio, Gendarmería de Chile y los Trabajadores Penitenciarios, costo presupuestario y el detalle de la fuente de financiamiento. (0087 al 16908).
- Diputado Soto, don Leonardo. Factibilidad de establecer una mesa interinstitucional entre el Ministerio Público y el Servicio Médico Legal para examinar los detalles del caso que involucra al señor Sergio Mardoff Peirano, desaparecido el año 2005. Asimismo, refiérase a la posibilidad de constituir dicha instancia para otros casos similares, en los términos que requiere. (0102 al 15056).

- Diputado Sepúlveda, don Alexis; Diputado Pérez, don José; Diputado Jarpa, don Carlos Abel; Diputado Meza, don Fernando; Diputado Mellado, don Cosme; Diputado Auth, don Pepe; Diputado Bianchi, don Karim; Diputada Hernando, doña Marcela. Funcionamiento, avances y acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo constituida entre vuestro Ministerio y Gendarmería de Chile, señalando las propuestas presentadas a la fecha y su respuesta. (0139 al 10502).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones que fundamentan el retraso en el pago de las subvenciones del Programa de Reparación de Maltrato Grave, en la provincia de Huasco, Región de Atacama, en particular por concepto de lo establecido en el artículo 80 bis de la ley N° 19.968, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (170 al 18240).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Rocafull, don Luis. Denuncia efectuada por el señor Cristian Cruz Águila, Sargento Primero del Ejército, por hostigamiento, amenazas y lesiones físicas que ha sufrido, junto con su familia, por parte de personal del Ejército de Chile, en los términos que requiere. (6855/5352 al 10725).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Díaz, don Marcelo. Su opinión acerca de las medidas que deberían adoptarse para superar los problemas de congestión de la Ruta 68, especialmente durante la época estival y los feriados de larga duración, considerando la utilización del fondo de infraestructura y la instalación de un ferrocarril para unir Santiago y Valparaíso. (104 al 1387).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reitera el oficio N° 1387 de esta Corporación, de fecha 4 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (104 al 16975).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de pavimentar el camino ubicado entre Totihue y La Pimpinela, en la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (107 al 17660).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de pavimentación de los caminos ubicados en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (113 al 14898).
- Diputado Molina, don Andrés. Obras que se encuentran en proceso de liquidación y que su ejecución fue abandonada por las empresas encargadas de llevarlas a cabo, indicando las fechas en que se reiniciarán y las multas o medidas que se adoptarán en virtud del retraso. (114 al 15621).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Proyectos a ejecutar para el mejoramiento y pavimentación de calles y caminos en la Región de Ñuble, especialmente en los sectores rurales de la comuna de Chillán Viejo, indicando las gestiones realizadas para mejorar la coordinación con las autoridades locales competentes en esta materia, en los términos que requiere. (115 al 16278).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Existencia de un proyecto de inversión en construcción, reparación y mejoras al sistema de recolección de aguas lluvias en la Región de Los Lagos para el período 2018-2021, en los términos que requiere. (116 al 10947).

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estado de avance del proyecto Puente Las Acacias de la comuna de Arica, en los términos que requiere. (123 al 17679).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (124 al 18459).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reiterar el oficio N° 3866, de fecha 16 de mayo de 2018. (125 al 17248).
- Diputado Longton, don Andrés. Reitera el oficio N° 10473 de esta Corporación, de fecha 30 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (126 al 18742).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de dar respuesta al oficio N° 3801 de fecha 16 de mayo de 2018, en el que se consultó la posibilidad de construir barandas de seguridad en el puente ubicado sobre el río Rehue, en la comuna de Los Sauces. (127 al 15569).
- Diputado Hernández, don Javier. Existencia de asesorías técnicas que haya realizado ese servicio respecto a proyectos de extracción de áridos a un costado del río Rahue. (128 al 12179).
- Diputado Hernández, don Javier. Reiterar el oficio N° 12179 de esta Corporación, de fecha 3 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (128 al 17185).
- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de solicitar al Superintendente de Servicios Sanitarios que indique las razones por las cuales se dejó sin conexión a la red de agua potable a 11 familias del sector Tres Esquinas, ubicado en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (129 al 15591).
- Diputado Longton, don Andrés. Reitera el oficio N° 15591 de esta Corporación, de fecha 22 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (129 al 18756).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número total de derechos de aguas subterráneas y superficiales otorgadas en la cuenca del Río Copiapó, en la Región de Atacama, indicando la cantidad y ubicación de bocatomas autorizadas para hacer uso y goce de ellas. (130 al 16276).
- Diputado Vidal, don Pablo. Problemáticas que se han suscitado en la implementación de la autovía Santiago-Lampa, especialmente sobre los problemas de cables sueltos, cobros irregulares de tarifa y la caletera que se encuentra sin terminar. (98 al 9918).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Posibilidad de instalar una pasarela peatonal en el enlace con la ruta 5 norte, acceso a la localidad de Pullally, comuna de Papudo, Región de Valparaíso, mejorar la iluminación de dicha autopista y las labores de limpieza en el sector. (99 al 10465).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de su Ministerio, financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (35 al 18411).

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Resolución emitida por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, en relación con la restitución de terrenos y paralización de los desalojos en el sector La Punilla, comuna de San Fabián, señalando las medidas que se adoptarán por ese Ministerio, a fin de supervigilar su cumplimiento. (36 al 18395).
- Diputado Matta, don Manuel. Actividad y producción vitivinícola en la provincia de Cauquenes, Región del Maule, pronunciándose respecto de los puntos que plantea. (37 al 10928).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Baltolu, don Nino. Factibilidad de dar una solución habitacional a los vecinos del comité de allegados Villa Los Laureles y Última Frontera, pertenecientes a la toma de terrenos en Villa Frontera, ubicada en la Región de Arica y Parinacota, quienes se verían afectados por una medida de desalojo decretada para el 22 de octubre del presente año. (31 al 15595).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (32 al 18455).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Facultad de la Gobernación Marítima de Valdivia o de vuestro Ministerio para ejecutar la instalación de un cierre perimetral fijo en el sector Costanera, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en los términos que requiere. (34 al 17198).

Ministerio de Salud

- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de recibirla en audiencia, junto a representantes de la Fundación Microtia e Hipoacusia Chile, en aras de obtener medidas que apoyen a quienes padecen esas patologías. (152 al 11500).
- Diputado Celis, don Andrés. Medidas adoptadas en las comunas de Puchuncaví y Quintero, Región de Valparaíso, en atención a los graves episodios de contaminación que afectan a sus habitantes, señalando el resultado de sus fiscalizaciones, en los términos que requiere. (153 al 10724).
- Diputado Molina, don Andrés. Motivos técnicos y jurídicos por los cuales vuestra Secretaría no ha decretado alerta sanitaria, debido a los focos de contaminación detectados en las plantas de tratamiento de aguas servidas de las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Cunco, Vilcún, Victoria, Lumaco, Ercilla, Angol, Los Sauces, Villarrica, Teodoro Schmidt y Lonquimay. (155 al 15080).
- Diputada Mix, doña Claudia. Proceso de cierre del vertedero ilegal ubicado en el sector de Peralitos de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, analizando la posibilidad de disponer un análisis sanguíneo a sus pobladores, a fin de descartar restos de metales pesados en sus organismos. (156 al 16304).
- Diputado Mellado, don Miguel. Establecimientos de larga estadía para adultos mayores en la provincia de Cautín, indicando el número de hogares catastrados que cuentan con resolución sanitaria. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (158 al 16806).

- Diputado Verdessi, don Daniel. Medidas y acciones adoptadas respecto a los episodios de contaminación que afectaron a las comunas de Quintero y Puchuncaví, Región de Valparaíso, los días 22 y 23 de agosto del año en curso, indicando las causas que dieron origen a dicha situación. (159 al 9919).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Volumen total y los resultados de la caracterización de los lodos resultantes del proceso de descarga y tratamiento de los residuos industriales líquidos de la embarcación Seikongen, los que serán trasladados al vertedero Ecoprial, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (163 al 11769).
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación de los pacientes con esclerosis múltiple en lo relativo a la aplicación de la ley N° 20.850, la cobertura de los medicamentos destinados a esa enfermedad y los efectos nocivos no deseados que produce el medicamento Natalizumab. (164 al 15731).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de gestionar un análisis de la calidad del agua para consumo humano, en la localidad de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío. (165 al 16720).
- Diputada Yeomans, doña Gael: Diputada Cariola, doña Karol: Diputada Marzán, doña Carolina: Diputada Vallejo, doña Camila: Diputada Santibáñez, doña Marisela: Diputada Carvajal, doña Loreto. Clínicas y centros privados de salud que invocaron objeción de conciencia institucional antes del día 9 de mayo del presente año, indicando si dichas instituciones tienen convenios vigentes con el Estado en virtud del decreto con fuerza de ley N° 36 del año 1980, de ese ministerio. Asimismo, de respuesta a las demás materias requeridas. (169 al 5175).
- Diputado Kast, don Pablo. Posibilidad de destinar segundos o minutos dentro de cada una de las campañas televisivas que se realizan por ese Ministerio, para difundir la búsqueda de personas que se encuentran extraviadas, a fin de visibilizar su situación y aportar a su búsqueda. (170 al 15001).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Posibilidad de que vuestro Ministerio garantice la continuidad del Plan Nacional de Demencia, en funcionamiento desde el año 2017. (173 al 10021).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Razones por las cuales no se encuentra incluida la epilepsia refractaria en el listado de prestaciones específicas del Régimen de Garantías Explícitas de Salud, indicando la posibilidad de cobertura para el futuro. (174 al 17621).
- Diputado Romero, don Leonidas; Diputado Durán, don Eduardo; Diputado Sabag, don Jorge; Diputado Calisto, don Miguel Ángel; Diputado Mellado, don Miguel; Diputado Verdessi, don Daniel; Diputado Urruticoechea, don Cristóbal; Diputado Pardo, don Luis; Diputada Muñoz, doña Francesca. Materias individualizadas en documento anexo, en relación con la aplicación de la ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, que entró en vigencia el 23 de septiembre de 2017, en los términos que requieren. (42 al 8558).

- Diputado Crispi, don Miguel. Comunicaciones que se han recibido, invocando objeción de conciencia de instituciones que prestan atención médica en las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto y San José de Maipo. Asimismo, refiérase a las demás materias individualizadas en documento anexo. (43 al 9568).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Deuda hospitalaria del sistema de salud público en Chile al 30 de junio de 2018. Asimismo, señale el gasto incurrido en el nuevo programa de listas de espera, a la fecha, indicando distribución por servicios de salud y montos pagados a las sociedades médicas en la implementación del programa. (45 al 7460).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Gasto específico en la implementación del programa de listas de espera en el Servicio de Salud O'Higgins y sus hospitales, señalando los montos pagados a las sociedades médicas, en los términos que requiere. Asimismo, indique los fundamentos para declarar desierto el cargo de Director de ese Servicio de Salud. (45 al 7461).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Protocolos aplicados por vuestra institución para la recepción de denuncias de violencia intrafamiliar, presentadas por mujeres y niños, en los términos que requiere. (46 al 14326).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Resultados de los análisis de las muestras tomadas del Río Pilmaiquén a causa de la contaminación de sus aguas y la plausibilidad de iniciar sumarios contra los eventuales responsables. (46 al 15054).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Incendio ocurrido en el Hogar Santa Marta de la comuna de Chiguayante, Región del Biobío, señalando si dicho establecimiento cumple con la normativa legal correspondiente. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar todos los hogares de ancianos en la región. (47 al 9821).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Incendio que afectó la casa de reposo Santa Marta de la comuna de Chiguayante, Región del Biobío, pronunciándose acerca de las interrogantes que plantea. (48 al 9608).
- Diputado Schalper, don Diego. Funcionamiento del jardín infantil Nuevo Amanecer de la población Capricornio en la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, establecimiento que se encuentra cerrado por ubicarse al costado de un vertedero, emitiendo un pronunciamiento al respecto. (50 al 11644).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta a la menor Amelia Libertad Nilo Abaca de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quien padece de cavernomatosis múltiple, analizando la posibilidad de gestionar una interconsulta con un neurocirujano, en los términos que requiere. (50 al 15656).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta a la menor Amelia Libertad Nilo Abaca, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quien padece de cavernomatosis múltiple, analizando la posibilidad de gestionar una interconsulta con un neurocirujano, en los términos que requiere. (50 al 15657).

- Diputado Flores, don Iván. Factibilidad de renovar y mantener el Hospital Base de Valdivia como centro de referencia de alta complejidad en la Región de Los Ríos. (51 al 15785).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de subsidiar la adquisición del medicamento “Saizen”, que requiere la menor Angie Rafaela Vidal Ramos, afectada por el síndrome de Turner, considerada como una enfermedad rara, en los términos que requiere. (52 al 14781).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar un subsidio para la adquisición del medicamento “Saizen”, que requiere la menor Angie Rafaela Vidal Ramos, afectada por el síndrome de Turner, considerada como una enfermedad rara, en los términos que requiere. (52 al 14782).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Detalle del financiamiento otorgado al Servicio de Urgencia del Hospital San Juan de Dios, de la Región Metropolitana de Santiago, señalando el número de camas, demanda total del personal y sus protocolos de actuación. (54 al 9057).
- Diputado Barrera, don Boris. Posibilidad de constituir una mesa de trabajo en relación con el funcionamiento del nuevo Hospital Felix Bulnes, en la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago, a fin de abordar los puntos que indica. (55 al 11411).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar Doctor Marco Maldonado Acharán, en la comuna de Viña del Mar, que presenta serios problemas de infraestructura y de dotación de personal, según carta de sus trabajadores dirigida a la señora Alcaldesa de Viña del Mar, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que correspondan a fin de mejorar la atención que brindan. (56 al 16646).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar Doctor Marco Maldonado Acharán, en la comuna de Viña del Mar, que presenta serios problemas de infraestructura y de dotación de personal, según carta de sus trabajadores dirigida a la señora Alcaldesa de Viña del Mar, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que correspondan a fin de mejorar la atención que brindan. (56 al 16648).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar Doctor Marco Maldonado Acharán, en la comuna de Viña del Mar, que presenta serios problemas de infraestructura y de dotación de personal, según carta de sus trabajadores dirigida a la señora Alcaldesa de Viña del Mar, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que correspondan a fin de mejorar la atención que brindan. (56 al 16650).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores del país, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11662).

-
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11663).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11664).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11665).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11666).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11667).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11668).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11669).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11670).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11671).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11672).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11673).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11674).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11675).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11676).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de fiscalizaciones realizadas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores de su región, en los últimos dos años, detallando el nombre, la dirección, ciudad, sanciones aplicadas y la situación actual del recinto. Asimismo, respecto de los establecimientos sancionados, precise si se trata de una primera infracción y, en caso contrario, remita los antecedentes respectivos. (57 al 11677).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Situación que afecta a los pobladores de la comuna de Pinto, debido a la falta de médico en la Posta de Salud Rural del sector de Recinto, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (57 al 16340).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Situación que afecta al señor Ariel Becerra Farfán, de la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, quien sufrió la rotura de vertebras y a la fecha no es intervenido. Asimismo, señale el escenario hospitalario de los servicios del Instituto de Neurocirugía, Instituto Traumatológico, Hospital de Urgencia Asistencia Pública y San Juan de Dios, indicando sus listas de espera y plan de resolución por parte de vuestro Ministerio, en los términos que requiere. (59 al 7855).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Número de controles de salud segregados mensualmente y según ciclo vital que se efectuaron a los menores en el control de niño sano, durante el período de 2015 a 2017, pronunciándose sobre las demás interrogantes que formula. (59 al 15180).
- Diputada Mix, doña Claudia. Porcentaje de muertes de prematuros en clínicas ubicadas en las comunas de Providencia, Las Condes, La Reina, Ñuñoa, Vitacura y Lo Barnechea, señalando el número de incidentes y/o eventos adversos, tasas de infecciones intrahospitalarias en neonatología, número de reclamos y sus causas, durante el período comprendido entre los años 2013 y 2018. (60 al 10627).
- Diputado Teillier, don Guillermo. Existencia de fiscalizaciones al colegio Santa Catalina de San Miguel, debido a las denuncias por malas condiciones del recinto para atender a sus alumnos, en los términos que requiere. (61 al 15617).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de ir en ayuda de la señorita Pía Marión Zambra Cortés, en la comuna de Coquimbo, quien requiere con urgencia de un implante coclear para superar su hipoacusia sensorial-neural bilateral de nacimiento, que le ocasionó una pérdida auditiva total, considerando su costo, la condición socioeconómica de la afectada y que la mencionada operación sólo se realiza en Santiago y Valparaíso. (61 al 17019).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de ir en ayuda de la señorita Pía Marión Zambra Cortés, en la comuna de Coquimbo, quien requiere con urgencia de un implante coclear para superar su hipoacusia sensorial-neural bilateral de nacimiento, que le ocasionó una pérdida auditiva total, considerando su costo, la condición socioeconómica de la afectada y que la mencionada operación sólo se realiza en Santiago y Valparaíso. (61 al 17020).
- Diputado Gahona, don Sergio. Medidas a adoptar producto de las problemáticas en la atención de adultos mayores en el Centro de Hemodiálisis Vicuña-La Ligua, pronunciándose respecto de los requerimientos formulados. (62 al 16239).

- Diputado Rey, don Hugo. Brote de intoxicación aguda por el uso de plaguicidas, que afectó a alumnos y personal de la escuela Odessa de la comuna de Río Claro y a miembros de la comunidad de ese sector, dando respuestas a las demás inquietudes planteadas en documento anexo. (65 al 15619).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Constantes intoxicaciones que sufren los habitantes de la Región de Valparaíso, especialmente en las comunas de Hijuelas y Panquehue, debido a eventuales irregularidades en el uso de materiales químicos por parte de empresas del sector, pronunciándose respecto de las interrogantes y puntos que plantea. (67 al 11444).
- Diputado Hernández, don Javier. Condiciones y riesgos sanitarios que esa entidad, en virtud de sus funciones fiscalizadoras, haya podido o pueda detectar en los terrenos eriazos, ubicados en la ciudad de Osorno, en los términos que requiere. (68 al 9244).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de denuncias o reclamos por irregularidades detectadas en el funcionamiento del sistema de alcantarillado del Liceo Bicentenario Santa María de Iquique, en los términos que requiere. (69 al 15777).
- Diputada Jiles, doña Pamela. Remita datos comparativos de la tasa poblacional de abortos espontáneos, cáncer en general y en particular de la vía aérea respiratoria, próstata y vía urinaria, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, rinitis alérgica, asma, malformaciones fetales, enfermedades cardiovasculares y del trastorno del espectro autista, atendidos en la comuna de Coronel, a través de la Directora del Servicio de Salud de la región del Biobío. (70 al 15637).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Sumarios efectuados a las empresas químicas y agroquímicas en nuestro país, en relación con la producción de pesticidas tóxicos, especialmente el herbicida Roundup, en los últimos 12 meses. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar aquellos establecimientos comerciales que expenden dichos productos, en los términos que requiere. (72 al 10918).
- Diputada Parra, doña Andrea. Entidad encargada de fiscalizar la ruptura de la matriz de aguas servidas producida en las inmediaciones de la intersección de las calles José Guerrati y Francisco Guerrati, Villa Trintre, comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía. (73 al 11502).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a vecinos de Olmué debido a la emisión de malos olores y diferentes focos infecciosos provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del sector, analizando la posibilidad de fiscalizar dicha planta, a fin de estudiar la calidad del agua, cumplimiento de su normativa y medidas que se adoptarán en caso de existir irregularidades. (76 al 16786).
- Diputado Pardo, don Luis. Resultado de las fiscalizaciones efectuadas por la autoridad sanitaria en la planta de osmosis inversa de la Municipalidad de La Ligua, en el sector de Los Quinquelles, precisando su estado actual y funcionamiento. Asimismo, analice la posibilidad de fiscalizar el origen y comercialización de la denominada “agua popular”. (77 al 16319).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de fiscalizar el funcionamiento de la fábrica Wenco Sur en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos, en atención a que no poseen permisos sanitarios, existiendo una plaga de roedores que atenta contra las condiciones laborales de sus trabajadores. (78 al 11395).
- Diputado Meza, don Fernando. Situación que afecta a la comunidad de Llafenco del sector Palguín Bajo, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, lugar donde se pretende instalar el proyecto de vertedero de la empresa EcoEscombros Ltda., analizando la posibilidad de fiscalizar y estudiar su impacto medio ambiental a fin de evitar transformar dicha zona en un foco de contaminación. (79 al 9017).
- Diputado Meza, don Fernando. Situación que afecta a la comunidad de Llafenco del sector Palguín Bajo, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, lugar donde se pretende instalar el proyecto de vertedero de la empresa EcoEscombros Ltda., analizando la posibilidad de fiscalizar y estudiar su impacto medio ambiental a fin de evitar transformar dicha zona en un foco de contaminación. (79 al 9018).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta al señor Juan Luis Ramírez Flores, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en relación con la falta de diagnóstico certero para la determinación de su patología o condición, analizando la posibilidad de agilizar sus trámites de salud en virtud de la documentación anexa. (79 al 15552).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Situación que afecta a la señora Ana María Arriagada Saavedra, en la comuna de Rancagua, quien requiere una interconsulta en el Hospital del Torax de la Región Metropolitana de Santiago, a fin de evaluar una posible implantación de un marcapasos. (79 al 15553).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Tenga a bien instruir al Ministerio de Salud para evaluar la posibilidad de modificar la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a fin de incluir y reconocer las labores efectuadas por los profesionales de fonoaudiología en la atención primaria de salud. (80 al 9278).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Informe pormenorizado sobre las reacciones adversas que producen los medicamentos off-label, en los términos que requiere. (80 al 14960). (80 al 14960).
- Diputado Celis, don Andrés. Medidas adoptadas respecto a la nube tóxica que apareció el día 7 de noviembre del presente año en la Refinería Aconcagua, que pertenece a la Empresa Nacional del Petróleo, indicando su origen, contenido y si hubo personas afectadas. (82 al 16901).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Informe pormenorizado sobre las causas del cáncer gástrico en Chile, señalando las razones por las cuales en la Región de La Araucanía existe un aumento sustancial a padecer dicha enfermedad, en los términos que requiere. (83 al 15763).

- Diputado Ibáñez, don Diego. Protocolos establecidos por las secretarías regionales ministeriales de Valparaíso, en virtud de las graves emergencias contaminantes producidas en las comunas de Quintero, Concón y Puchuncaví, Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (85 al 9830).
- Proyecto de Resolución N° 318, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Salud la realización de exámenes para evaluar el daño que han sufrido los habitantes de las zonas de sacrificio del país, a causa de estar expuestos a altos niveles de contaminación. (71).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas contempladas en el corto y mediano plazo para instalar una pasarela peatonal en el sector Daiber, en la comuna de La Unión. (57 al 11462).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Silber, don Gabriel. Cambios de recorridos y frecuencia en el transporte público en superficie, que existirá al momento de la entrada en vigencia de la Línea 3 del Metro. (009-0228 al 17062).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Silber, don Gabriel, Diputado Venegas, don Mario; Diputado Ascencio, don Gabriel; Diputada Pérez, doña Joanna. Razones que justificarían la decisión de suspender la suscripción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como “Tratado Ambiental de Escazú”, República de Costa Rica, en los términos que requieren. (190048 al 12178).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Medidas que promoverá vuestro Ministerio para proteger a los pudúes que han sido avistados en el sector Lomas de Reloncaví, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. (190050 al 17715).
- Diputado Mulet, don Jaime; Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de tramitación de la respuesta que se otorgará al requerimiento formulado por la Resolución N° 101 de esta Cámara de Diputados, en la que se solicitó que patrocine la postulación a la declaración del fenómeno del Desierto Florido de la Región de Atacama, como Patrimonio Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. (190052 al 17217).

Subsecretarías

- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de interponer sus buenos oficios y realizar un esfuerzo a fin de restablecer la mesa de negociación con los funcionarios de Gendarmería de Chile, incorporando a todas sus organizaciones gremiales de civiles y uniformados, instando por la creación de la “Planta 3” para mejorar su carrera funcionaria. (0088 al 16267).
- Diputado Walker, don Matías. Zonas de descanso existentes en la ruta D-43, entre las comunas de La Serena y Ovalle, ubicación de las zonas de S.O.S y de paraderos y pasarelas ya construidas o en proyecto de construcción en dicha vía. (100 al 14333).

- Diputada Marzán, doña Carolina. Anuncio realizado por la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua en relación con el aumento tarifario del peaje Las Vegas, específicamente en la ruta 5 Sur, tramo Santiago - Los Vilos, señalando sus motivos y justificaciones. Asimismo, procure adoptar las medidas necesarias a fin de mitigar dicha alza. (109 al 9058).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Cumplimiento de la obligación de remitir la totalidad de los antecedentes solicitados, conforme al pronunciamiento efectuado por la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Tarapacá, en documento ref. 15.222/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, con el objeto de verificar la denuncia formulada por la señora Nelly Tapia Tapia, ex personal a jornal, respecto de la legalidad de su calificación en el período 2016-2017. (109 al 16833).
- Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra; Diputado Mulet, don Jaime. Estado de tramitación de la respuesta que se otorgará al requerimiento formulado por la Resolución N° 101 de esta Cámara de Diputados, en la que se solicitó que patrocine la postulación a la declaración del fenómeno del Desierto Florido de la Región de Atacama, como Patrimonio Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. (190052 al 17220).
- Diputado Brito, don Jorge. Convenios celebrados en el marco de la ley N° 20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro, en los términos que requiere. (20 al 18524).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Razones que fundamentan la disminución de los recursos dispuestos para la provincia de Arauco, en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para 2019, considerando la posibilidad de revertir dicha decisión en atención a su calidad de zona de rezago y a la actual existencia de un fondo especial de convergencia destinado a mejorar la productividad, transmitiendo al señor Intendente de la Región del Biobío la necesidad de que presente la propuesta para el uso del fondo señalado. (4482 al 14775).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de requerir a las empresas de televisión por cable y de telecomunicaciones el retiro del material en desuso desde el sector de Costa Brava, Porvenir Bajo, Cerro Playa Ancha, Valparaíso. (480 al 18243).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 249, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Educación, para que disponga la incorporación en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales, un curso o taller de reciclaje y cuidado del medio ambiente. (16).
- Proyecto de Resolución N° 396, Solicita a S. E. el Presidente de la República que efectúe un estudio y proponga una fórmula que permita al Estado de Chile pagar la deuda histórica que mantiene con los profesores. (25).

Intendencias

- Diputado Mellado, don Miguel. Número de querellas que ha interpuesto el gobierno en el contexto de violencia rural, desde el 14 de noviembre del presente año, en los términos que requiere. (40 al 18843).

Empresas del Estado

- Diputado Durán, don Eduardo. Factibilidad de que el nombre de la futura estación de Metro que estará ubicada en la avenida Padre Hurtado, en la intersección con calle Riquelme, en la Región Metropolitana de Santiago, tenga el nombre de Estación El Bosque, con el objetivo de fortalecer la identidad de los habitantes de ese sector. (019 al 18626).

Fuerzas Armadas

- Diputado Winter, don Gonzalo. Procedimientos utilizados por esa institución frente a manifestaciones públicas, dando respuesta a los requerimientos formulados en documento anexo. (31 al 17092).
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de gestionar la adopción de medidas para otorgar mayor seguridad y acompañamiento policial a la localidad de Cayu-mapu, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (39 al 18236).
- Diputado Castro, don José Miguel. Rescate de 4 perros en el pozo de alquitrán en el cruce del ingreso a Taltal y las medidas adoptadas, existencia de alguna denuncia y número de situaciones de este tipo que se han registrado en la zona. (547 al 16228).

Servicios

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Proceso de pago de las expropiaciones efectuadas en la ruta Bocatoma - Coñaripe, en la Región de Los Ríos, indicando el estado y cronograma respectivo. (106 al 16898).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes e informe acerca de las medidas que se adoptarán a raíz de la contaminación del río Pilmaiquén por la descarga de aguas servidas. (111 al 4035).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Reitera el oficio N° 4035 de esta Corporación, de fecha 28 de mayo de 2018, cuya copia se acompaña. (111 al 17654).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Número total de derechos de aguas otorgados en la cuenca del río Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama, precisando el número y ubicación de las bocatomas autorizadas para hacer uso y goce de ellas. (130 al 15727).
- Diputado Schalper, don Diego. Cantidad de niños, niñas y adolescentes, cuyo padre hubiese sido víctima del delito de parricidio, con autoría de la madre del menor, durante el año 2018. (22 al 16255).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Existencia de alguna declaración de protección especial para algunas especies de abejas destinada a enfrentar su debida conservación en nuestro país, en los términos que requiere. (6001 al 18696).

- Diputado Sauerbaum, don Frank. Razones por las cuales las estadísticas de inventarios y consumo interno de vino no corresponderían con las ventas reales de dicha bebida, indicando las medidas que se adoptarían para corregir la distorsión de información. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (6035 al 18532).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas de seguridad vial que se implementarán en el sector de Niebla, específicamente en el cruce ubicado entre las calles Del Castillo con Carlos Duce y Lord Cochrane en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, a fin de evitar futuros accidentes de tránsito. (96 al 15671).
- Diputado Núñez, don Daniel. Factibilidad de incorporar a la Región de Coquimbo al programa de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas para el año 2019, señalando los detalles del alcance operativo en la región, eventual funcionamiento y las principales faltas, delitos y multas que se cursan. (97 al 15690).

Varios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (0001 al 16383).
- Diputado Boric, don Gabriel. Existencia de una unidad a cargo de los procedimientos disciplinarios en vuestro Servicio Regional. (001 al 18722).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (0011 al 18486). Diputado Gahona, don Sergio. Medidas a adoptar producto de las problemáticas en la atención de adultos mayores en el Centro de Hemodiálisis Vicuña-La Ligua, pronunciándose respecto de los requerimientos formulados. (0016 al 16238). Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (0048 al 16576).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Tenga a bien, informar sobre el estado de avance de la investigación llevada a cabo por la Fiscalía Local de Curacautín, en relación con el homicidio de la señora Paola Alvarado, de 34 años, precisando cuáles son las diligencias faltantes. (01 al 18503).
- Diputado Rocafull, don Luis. Proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial para el año 2019, con datos desagregados por comités beneficiados, remitiendo sus antecedentes técnicos. (013 al 17624).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (013 al 17981).

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (013 al 19193).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (016 al 16110).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Tenga a bien informar sobre el estado de la causa RUC 1401121990-0, relativa al delito de fraude al Fisco. (02 al 18519).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (032 al 19127).
- Diputado Romero, don Leonidas. Razones que han impedido otorgar el permiso para el recorrido de taxibuses Lota-Coronel-Hospital-Patagual-Santa Juana, emitiendo un pronunciamiento respecto de la exigencia de habilitar un terminal en la comuna de Lota, en los términos que requiere. (052 al 18513).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (06 al 16553).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (08 al 17385). Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas en razón del reclamo formulado por la señora Ana Gabriela Benítez, ante vuestra Dirección Regional. (09 al 18712).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de gestionar y agilizar el examen de la señora Rosa Vargas Fuentes, quien se encuentra en lista de espera para ser derivada al hospital de Victoria o de Temuco, con el fin de realizar una resonancia magnética en su rodilla izquierda. (10 al 16760).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita una planilla con el nombre de las personas que han sido contratadas por ese organismo, en todas sus reparticiones, desde el 11 de marzo de 2018 a la fecha, identificando el cargo público, la remuneración, la naturaleza jurídica del vínculo laboral y la fecha en que se efectuó la contratación. (103 al 10037).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (1/1 al 13362).

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (11 al 17845).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (1100/15 al 16420).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Existencia de un proyecto de inversión en construcción, reparación y mejoras al sistema de recolección de aguas lluvias en la Región de Los Lagos para el período 2018-2021, en los términos que requiere. (116 al 10945).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (1164 al 16394).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (1174 al 15990).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (1458 al 13567).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estado y funcionamiento de la Planta de Ósmosis del Hospital Regional de Copiapó, indicando las observaciones formuladas por la Secretaría Regional Ministerial. (165 al 18297).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación de contaminación que afecta al estero Marga Marga en toda su extensión y acerca de las medidas que se implementará para evitar su proliferación. (171 al 15704).
- Diputado Santana, don Juan. Denuncias efectuadas en contra de la dirección de la Escuela José Carocca Laflor, ubicada en la comuna de Vallenar, Región de Atacama. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (18 al 16797).
- Diputado Rosas, don Patricio. Proyecto de reposición de la Escuela Olegario Morales Oliva de la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, señalando estado de avance y trámites administrativos faltantes para su correcta ejecución. (19 al 16949).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de acoger las inquietudes del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana Las Maravillas en Alerta, del sector de Santa Julia, comuna de Viña del Mar, disponiendo la reparación de veredas, reemplazo de luminarias, instalación de señalética y lomos de toro, a fin de mejorar la circulación de peatones y vehículos. (190 al 17651).

- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (1958 al 16112).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (197 al 17596).
- Diputado Vidal, don Pablo. Presupuesto de educación para esa comuna, indicando los recursos asignados para el mejoramiento y/o reparación de infraestructura de los establecimientos educacionales. (198 al 18770).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Todas las fiscalizaciones realizadas por ese organismo al establecimiento educacional Liceo Politécnico C-20 José Miguel Quiróz, de la comuna de Taltal, así como a todos los establecimientos educacionales dependientes de la misma Municipalidad. (22 al 9309).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Retrasos en el pago del bono de reconocimiento a los profesionales de la psicopedagogía, que se desempeñan en los establecimientos educacionales de vuestra dependencia, señalando todos los pagos efectuados en las comunas del país, en los términos que requiere. (22 al 10651).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (22 al 17483).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Reiterar el oficio N° 9309 de esta Corporación, de fecha 8 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (22 al 18807).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas respecto a la denuncia efectuada por el señor Alejandro Aguirre San Martín, en relación con la posible destrucción, producto de faenas mineras, de sitios históricos, arqueológicos y ancestrales, ubicados en la comuna de Huara. Asimismo, informe las conclusiones técnicas a las que arriba el informe emitido por la arqueóloga de esa oficina Regional y las resoluciones pronunciadas al efecto, en los términos que requiere. (23 al 5162).
- Diputado Labra, don Amaro. Existencia de terrenos pertenecientes a esa entidad, en el sector del estero El Manzano, ubicado en la comuna de San José de Maipo, dando respuestas a las demás inquietudes planteadas en documento anexo. (23 al 14867).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 5162 de esta Corporación, de fecha 13 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (23 al 16618).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Eventuales ilícitos acaecidos por la disposición de loteos irregulares de predios agrícolas en vuestra comuna, remitiendo todos los antecedentes que requiere. (23 al 16690).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Medidas adoptadas para cautelar la salud de los estudiantes de la comuna de Chañaral, debido al polvo en suspensión, proveniente de los relaves mineros acumulados en la playa de dicha comuna. (23 al 16877).

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (23 al 18037).
- Diputado Labra, don Amaro. Reitera el oficio N° 14.867 de esta Corporación, de fecha 9 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (23 al 18282).
- Diputado Soto, don Leonardo. Antecedentes disponibles respecto de las licencias médicas de la señora Yasna Sepúlveda, los motivos en virtud de los cuales se encuentran sin fecha de pago, en los términos que se requiere. (254 al 19247). Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas extendidas al señor Luis Flores Zúñiga. (258 al 17712).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación de contaminación que afecta al estero Marga Marga en toda su extensión y acerca de las medidas que se implementará para evitar su proliferación. (28 al 15703).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Nómina de organizaciones sociales vigentes, sus directivas, antecedentes personales de sus integrantes, contactos y direcciones, registradas en su comuna. (28 al 16658).
- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (29 al 15300).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar Doctor Marco Maldonado Acharán, de la comuna de Viña del Mar, que presenta serios problemas de infraestructura y de dotación de personal, según carta de sus trabajadores dirigida a la señora Alcaldesa de Viña del Mar, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que correspondan a fin de mejorar la atención que brindan. (29 al 16649).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (2904 al 17794).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (3 al 18048).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar medidas para erradicar los microbasurales y la plaga de roedores que afectan a los vecinos de la calle Raúl Toro, en el sector de Achupallas de la comuna de Viña del Mar. (30 al 16643).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Estado del suministro eléctrico en Isla Mocha, comuna de Lebu, Región del Biobío, dificultades técnicas y administración. (31003 al 18162).

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (313 al 17781).
- Diputado Brito, don Jorge. Convenio de Saneamiento e Infraestructura para sectores vulnerables, en la Región de Valparaíso, indicando los ítems contemplados en su ejecución y los recursos asignados. (33 al 18523).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (35 al 17410). Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (37 al 17795).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Razones legales por las cuales se rechazó la resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, que otorgó al señor Bernardo Aros Miranda pensión por invalidez, indicando las medidas que se adoptarán a fin de retomar dicho beneficio. (38253 al 11745).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Causas del retraso en la resolución de las apelaciones deducidas por el señor Bernardo Aros Miranda, en razón del rechazo de licencias médicas que le fueron extendidas. (38253 al 17722).
- Diputada Cid, doña Sofía. Detalle y cronograma de las esterilizaciones de animales de compañía que se han realizado en el presente año, indicando su programación para el año 2019. (42 al 16852).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (4/26 al 17771).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Número de comodatos vigentes relativos a inmuebles municipales y la cantidad de otorgamientos de permisos de uso para bienes nacionales de uso público sujetos a la administración de vuestro municipio, remitiendo el detalle de las organizaciones sociales beneficiadas con las fechas de inicio y término de los respectivos contratos o resoluciones. (4419 al 16911).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (4444 al 17885).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Constantes intoxicaciones que sufren los habitantes de la Región de Valparaíso, especialmente en las comunas de Hijuelas y Panquehue, debido a eventuales irregularidades en el uso de materiales químicos por parte de empresas del sector, pronunciándose respecto de las interrogantes y puntos que plantea. (58 al 11448).

- Diputada Cariola, doña Karol. Incompatibilidades que han impedido que la señora Emilia Moreno Ponce, cobre las licencias de su marido, quien se encuentra en coma inducido desde el día 7 de octubre del presente año. (604 al 18546).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Déficit habitacional total comunal y regional de la Región de Antofagasta, la situación actual de los comités de vivienda en el Servicio de Vivienda y Urbanización y los planes gubernamentales público-privados para afrontar la problemática habitacional, pronunciándose respecto de los demás requerimientos que formula. (70 al 14940).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (77 al 18482).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (78 al 18056).
- Diputado Boric, don Gabriel. Destino del terreno perteneciente a vuestra institución ubicado en Ovejero N° 155, población Gobernador Vial, comuna de Punta Arenas. (79 al 18721).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (8 al 17609).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (808 al 17738).
- Diputado Rocafull, don Luis. Inmuebles o terrenos que han sido destinados a estacionamientos de camiones, principalmente de carga boliviana. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (82 al 15639).
- Diputado Brito, don Jorge. Reitera el oficio N° 8489 de esta Corporación, de fecha 1 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (84 al 14875).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Fecha en que estará publicado en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, el catastro de informes de seguimientos, los cuales fueron enviados por los titulares de los diversos proyectos. (87 al 15684).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Reiterar el oficio N° 15684 de esta Corporación, de fecha 24 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (87 al 18815).

- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación que afecta al lago Villarrica de la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, debido al ingreso de maquinaria pesada en la desembocadura de los ríos Plata, Trancura y El Claro, adoptando las medidas necesarias a fin de sancionar a la empresa responsable. (88 al 18727). Diputada Pérez, doña Catalina. Factibilidad de realizar una evaluación de impacto ambiental como medida de compensación, en virtud del proceso sancionatorio aplicado a la Sociedad Química y Minera de Chile, debido a las obras realizadas en el Salar de Atacama, en la Región de Antofagasta. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (89 al 18192).
- Diputado Santana, don Juan. Existencia de denuncias por problemas de convivencia escolar y laboral en la Escuela José Carocca Laflor, en el periodo que dependía de ese municipio. Asimismo, de respuesta a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (9 al 16792).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (991 al 17949).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:35
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:43
René Alinco Bustos	IND	A		13:14
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	I	MO	-
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:35
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:35
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:35
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:35
Pepe Auth Stewart	IND	A		11:13
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:35
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:35
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:35
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		13:31
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:35
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:35
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:17
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:35
Gabriel Boric Font	IND	A		10:35
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:35
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:39
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:03
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:35
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		12:19
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:35
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		11:47
Juan Luis Castro González	PS	A		11:37
Andrés Celis Montt	RN	A		10:35
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:35
Daniella Cicardini Milla	PS	A		12:07
Sofía Cid Versalovic	RN	A		13:21
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:35
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:35
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		12:46
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:36
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:35
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:48
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:45
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:51
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		12:32
Maya Fernández Allende	PS	A		10:40
Iván Flores García	DC	I	PECP	-
Camila Flores Oporto	RN	I	IG	-
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:35
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		11:11
Sergio Gahona Salazar	UDI	I	PMP	-
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:35
René Manuel García García	RN	A		10:35
Renato Garín González	RD	A		11:28
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:35
Félix González Gatica	PEV	A		10:35
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:35
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		12:49
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:35
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:35
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		13:02
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		11:45
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		12:27
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:35
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:35
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:36
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		12:57
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:35
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:17
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:35
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:35
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:47
Issa Kort Garriga	UDI	A		12:48
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:36
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:51
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:35
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:45
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:35
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:35
Karin Luck Urban	RN	A		10:35
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:35
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:35
Manuel Matta Aragay	DC	A		12:54
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:52
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	-
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:35
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:35
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		13:13
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:35
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:35
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		13:31
Celso Morales Muñoz	UDI	A		12:21
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		12:55
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:35
Francesca Muñoz González	RN	A		10:35
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:43
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		12:15
Iván Norambuena Farías	UDI	I	MO	-
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		11:50
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:00
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:35
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:35
Maite Orsini Pascal	RD	A		11:33
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:35
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:35
Luis Pardo Sáinz	RN	A		12:00
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:47
Diego Paulsen Kehr	RN	A		12:16
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:35
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:35
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:35
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:35
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:35
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:35
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:35
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:35
Luis Rocafull López	PS	A		10:41
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:35
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:35
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		12:44
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:35
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:35
Marcela Sabat Fernández	RN	A		12:52
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:35
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:35
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:50
Juan Santana Castillo	PS	A		12:38
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	MO	-
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	LM	-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:35
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		12:22
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:35
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:35
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:35
Gabriel Silber Romo	DC	A		12:18
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:40
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:04
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:40
Jaime Tohá González	PS	A		10:35
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:35
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:35
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:35
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:35
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		12:56

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:35
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:37
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		11:31
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:35
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:35
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:35
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:36
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:40
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:35
Pablo Vidal Rojas	RD	A		13:01
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:35
Matías Walker Prieto	DC	A		10:35
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:35
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:35

-Concurrieron, además, el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick Piñera; el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistió, también, el subsecretario de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 115ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 116ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada Maya Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Natalia Castillo y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Barrera, Bernal, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Ilabaca, Macaya, Mulet, Pérez, don José; Pérez, don Leopoldo; Urrutia, don Osvaldo, y Walker acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Formar la tabla de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento (en anexo).

2.- Otorgar cinco minutos a cada bancada para la discusión del proyecto de ley que renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga (boletín N° 12363-05) y votarlo en la sesión de hoy.

3.- Suspender el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución de la sesión de hoy martes 15 de enero.

4.- Fijar como plazo hasta las 11.00 horas de mañana miércoles 16 de enero para solicitar votación separada y para renovar indicaciones respecto del proyecto de ley de migración y extranjería (boletín N° 8970-06), y votarlo en dicha sesión.

5.- Iniciar la sesión especial convocada para mañana miércoles 16 de enero a las 18.00 horas y votar las iniciativas incluidas en la tabla de la referida sesión al término de ella.

6.- Votar sin discusión, en la sesión de hoy, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria (boletín N° 11441-07).

7.- Votar sin discusión, en la sesión del jueves 17 de enero, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en materia de plazo de vigencia y de valor del avalúo fiscal (boletín N° 12153-14).

8.- Rectificar el acuerdo anterior respecto del bloque horario de comisiones, para lo cual se facultó a la Mesa de la Cámara de Diputados para autorizar a las comisiones a sesionar excepcionalmente en un horario distinto a los bloques de horarios fijados para los lunes en la sede de Santiago. En caso de negativa de la Mesa, la decisión podrá ser revisada por la Sala.

9.- Votar en la sesión de mañana miércoles 15 de enero el proyecto de resolución por el cual se solicita a su excelencia el Presidente de la República que instruya a los Ministerios de Agricultura y de Hacienda para que adopten a la brevedad una solución para el pronto pago de las remuneraciones de los primeros meses del año a los profesionales y técnicos de los programas Prodesal y PDTI que trabajan con los pequeños agricultores.

RÉPLICA A IMPUTACIONES (APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El diputado Javier Macaya ha pedido hacer uso del derecho que le confiere el artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, señor diputado.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, hace exactamente catorce días nuestra bancada hizo uso de su legítimo derecho a reclamar por la acción cuestionable desde el punto de vista moral y ético del diputado Gabriel Boric, al celebrar con una polera que contenía la figura de Jaime Guzmán con dos balazos en la frente.

Hoy nuevamente hacemos uso de ese derecho, pero esta vez para reclamar por declaraciones llenas de odio que demuestran un desprecio absoluto por la vida y una intolerancia absoluta.

Cito textual: “Porque si yo fuera tan radical, como soy, yo digo: ¡Bien muerto el perro! Y perdónenme los que crean que no es así: ¡Bien muerto el perro!”.

Se trata de declaraciones de la diputada Marisela Santibáñez. Entre ayer y hoy, algunos me dijeron que son declaraciones que no deben ser consideradas y que no debemos dar publicidad a quien la busca de manera bien burda, pero no estoy de acuerdo con ellos.

Si bien algunos parlamentarios se han especializado en buscar publicidad fácil a través de la civilización del espectáculo, considero que, como Parlamento, necesitamos que esto sea condenado transversalmente; que su circuito de pertenencia, su propio sector político, se haga cargo de las conductas de esta parlamentaria. Es posible que ella tenga algún problema personal; pero lo que corresponde es que ello sea tratado, a fin de evitar que ocurran situaciones como esta, en que se configuran hechos o se emiten dichos que se apartan de la ética más básica exigible en el Congreso de un país civilizado.

Durante los últimos treinta años nuestro país llegó a consensos mínimos de convivencia democrática, de repudio hacia declaraciones públicas llenas de odio y de incitación a la violencia.

La fractura institucional que vivimos en los años 70 generó dolores gigantescos a personas, y la muerte de civiles y de militares. Tras esa profunda crisis, como sociedad obtuvimos importantes aprendizajes y logramos consensos, el principal de los cuales fue el rechazo a la violencia como instrumento de acción política.

En ese contexto, las brutales y primitivas declaraciones de la diputada Santibáñez buscan romper dichos consensos civilizatorios, y la desacreditan a ella como persona y también al sector que representa en el Congreso Nacional. Sus dichos demuestran un desprecio absoluto a nuestra democracia y a los consensos básicos a los que hemos arribado en los últimos treinta años.

Por eso, les digo a los colegas diputados que confiamos en que una parte mayoritaria de esta Cámara condenará de manera enérgica el triste y penoso discurso de la señora Marisela Santibáñez, junto con el silencio cómplice de quienes la acompañaron y el aplauso efusivo de quienes estuvieron presentes cuando, en un estado irracional, ella no solo entregó su solidaridad al diputado Boric por el episodio de la polera, sino que, en un acto patético de desprecio absoluto por la vida, señaló lo que ya dije.

Estamos convencidos de que ese cobarde ataque a la familia de Jaime Guzmán deja al descubierto lo peor del ser humano. Justificar lo injustificable solo deja al descubierto una admiración por la cultura de la muerte, que muchos en la izquierda avalan y promueven.

El Frente Amplio y el Partido Comunista tienen la obligación de demostrar, con hechos, que no llegaron a este Parlamento a romper los consensos básicos de la democracia y de la convivencia pacífica a los que habíamos arribado en los últimos años.

Este tipo de exabruptos, absolutamente condenables, en nada contribuyen a la convivencia y al reencuentro que todos los chilenos necesitan y piden. Por lo mismo, no entendemos cómo una dirigente política puede llegar a denigrarse de tal forma a sí misma y a la institución que representa.

Hacemos un llamado a una profunda reflexión al interior de la Cámara de Diputados, sobre todo a aquellos que, de una u otra forma, directa o indirectamente, han justificado el asesinato de Jaime Guzmán, y los invito a que no persistan en un lenguaje de intrínseco y perverso odio, que, de acuerdo con lo que demuestran los hechos, han reforzado.

Esta es la verdadera cara de una izquierda que no se ha renovado, que no busca la conciliación, sino la revancha y el enfrentamiento entre los chilenos.

A la señora Santibáñez le informamos que ya no participa en un *reality show*, y que no debe buscar subir el *rating* a costa de un asesinato cobarde y cruel. Del mismo modo, le pedimos formalmente que en un acto de humanidad, pensando en la familia de Jaime Guzmán, se retracte de sus expresiones y pida perdón. ¡Nadie puede vivir tranquilo con tanta rabia en su alma!

A nombre de los diputados de la UDI, particularmente de la diputada Hoffmann y del diputado Bellolio, anuncio que vamos a congelar nuestra participación en la Comisión de Ética, porque en razón de las reglas que se han impuesto, no confiamos en que deje de actuar en una lógica partidista y de trinchera. Nuestro acto es en señal de reprobación moral a la vista gorda que ese organismo hace respecto de infracciones conductuales de personeros de izquierda.

Esperamos que esta Corporación, en la definición de las sanciones que tenga que aplicar, esté a la altura de la condena transversal que requieren declaraciones de incitación al odio como la expresada por la diputada Santibáñez.

He dicho.

-Aplausos.

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 65 señoras diputadas y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “investigar los factores que configuran la crisis que actualmente afecta a Chile en materia de tratamiento y control del VIH/SIDA, entre los años 2010 y 2018, y en particular las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud para afrontar y solucionar dicha crisis”.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 70 señoras diputadas y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “fiscalizar los actos de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de los Recursos Naturales Renovables (Conaf), del Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal y de recuperación de terrenos con fines agrícolas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, del Maule, Biobío y La Araucanía, en los últimos diez años”.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, quiero formular un asunto de Reglamento.

Entiendo absolutamente el dolor que ha manifestado la bancada de la Unión Demócrata Independiente, a través del diputado Javier Macaya. De sus expresiones, quiero rescatar dos puntos.

El primero es la cuestión de fondo, que dice relación con el razonable dolor que puedan sentir respecto de la muerte de un líder de un partido, quien, a pesar de estar muy lejos de mis convicciones, reconozco que merece, como cualquiera de nosotros, todo el respecto del mundo.

El segundo es la decisión que han tomado, que, desde el punto de vista reglamentario, no es posible llevar a cabo, porque la participación en las comisiones, cualquiera que sea su naturaleza, es una obligación de las bancadas y es proporcional a la representación en la Sala.

Señora Presidenta, solicito que cite a reunión de los Comités, sin suspender la sesión, para que se aborde el segundo punto, porque de algún modo la decisión de la bancada de la UDI afecta de forma grave el funcionamiento de la Cámara, más allá de la percepción que se pueda tener respecto del funcionamiento de la Comisión de Ética, que, sin lugar a dudas, es perfectible.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, sin perjuicio de que comparto la idea de tratar este tema en reunión de Comités y de que la Mesa se pronuncie, el asistir a las comisiones forma parte de nuestras atribuciones y es renunciable. Si un parlamentario no asiste a una sesión de comisión, se verá expuesto a sanciones específicas.

Lo que hemos señalado es que vamos a congelar nuestra participación en la Comisión de Ética, por un tiempo prudente, hasta que esta retome su rumbo y defina las conductas que deben sancionarse, sin una lógica partidaria.

En este caso concreto, existe una posibilidad. Por lo tanto, espero que, sin nuestra presencia, la comisión actúe a la altura.

Ese es el mensaje que estamos enviando, y espero que sea bien acogido por la Mesa y por la Comisión de Ética. Obviamente, no hay inconvenientes en que se pronuncien al respecto.

Señora Presidenta, por su intermedio quiero expresar al diputado Saffirio que vamos a presentar nuestra postura formalmente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, en nuestro Reglamento no existe el congelamiento de la participación de los diputados en una comisión. Por lo tanto, si no asisten, se aplicarán las multas establecidas.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de los actos de organismos del Estado en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores y control de su salida del país con los siguientes diputados y diputadas: Sandra Amar, Boris Barrera, Álvaro Carter,

Natalia Castillo, Catalina del Real, Carlos Abel Jarpa, Carolina Marzán, Jaime Naranjo, Érika Olivera, Luis Rocafull, Gustavo Sanhueza, Raúl Soto y Cristóbal Urruticoechea.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación la propuesta.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bello-lío Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea

Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Kast Sommerhoff, Pablo; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Prieto Lorca, Pablo; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Rojas Valderrama, Camila; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Schilling Rodríguez, Marcelo.

SALUDO A DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE HUNGRÍA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En la tribuna de honor se encuentra presente una delegación de funcionarios del Parlamento de Hungría, encabezada por el director general de la Asamblea General de ese país, señor György Such, acompañado del excelentísimo embajador de Hungría en Chile, señor András Drexler.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile!

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

RENOVACIÓN DE MECANISMO TRANSITORIO DE REINTEGRO PARCIAL DE IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIÉSEL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12363-05)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transporte de carga.

De conformidad con los acuerdos adoptados el día de hoy por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada bancada y se votará en esta sesión.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Carlos Kuschel.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 122ª de la presente legislatura, en 8 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 124ª de la presente legislatura, en 10 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **KUSCHEL** (de pie).- Señora Presidenta, la Comisión de Hacienda pasa a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial de impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transporte de carga.

La iniciativa ingresó a tramitación el 8 de enero de 2019, con urgencia calificada de discusión inmediata.

La comisión contó con la presencia del ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, y del subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.

En representación de gremios de dueños de camiones, concurrió el presidente nacional de la Confederación de Transportes de Dueños de Camiones de Chile, señor Juan Araya; el presidente de la Confederación de Transportes de Carga de Chile, señor Sergio Pérez, y el presidente de Chile Transportes, señor Víctor Manuel Jorquera, acompañados del señor Carlos Salazar, gerente de Desarrollo Chile Transportes.

La idea fundamental del proyecto consiste, por una parte, en extender por cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2022, el régimen transitorio de reintegro del impuesto específico al petróleo diésel, sus porcentajes y categorías, contenido en la ley N° 20.658, que expiró el 30 de diciembre pasado, y, por otra, actualizar las normas de relación que deben aplicar las empresas de transporte de carga para acogerse a este régimen especial, conforme a las últimas modificaciones efectuadas en la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Para determinar el monto de los ingresos y establecer el porcentaje de recuperación a que se tiene derecho, el contribuyente deberá sumar a sus ingresos los obtenidos por sus relacionados, sea que realicen o no la misma actividad. La determinación de los relacionados y de los ingresos que se sumarán se realizará conforme a lo establecido en los párrafos 3° al 6° del número 3 del artículo 34 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Para estos efectos, se considerarán relacionados con una persona, empresa, comunidad, cooperativa o sociedad, cualquiera que sea su naturaleza jurídica:

1. El controlador y las controladas.
2. Todas las entidades, empresas o sociedades que se encuentren bajo un controlador común.
3. Las entidades, empresas o sociedades en las que es dueña, usufructuaria o que a cualquier otro título posee, directamente o a través de otras personas o entidades, más del 10 por ciento de las acciones, derechos, cuotas, utilidades o ingresos, o derechos a voto en la junta de accionistas o de tenedores de cuotas.
4. El gestor de un contrato de asociación u otro negocio de carácter fiduciario en que es partícipe en más del 10 por ciento.
5. Las entidades relacionadas con una persona natural de acuerdo con los dos numerales anteriores leídos, se considerarán relacionadas entre sí, debiendo en tal caso computar la proporción de los ingresos totales que corresponda a la relación que la persona natural respectiva mantiene con dicha entidad.

Se considerará como controlador toda persona o entidad, o grupo de ellos con acuerdo explícito de actuación conjunta que, directamente o a través de otras personas o entidades, es dueña, usufructuaria o a cualquier otro título posee más del 50 por ciento de las acciones, derechos, cuotas, utilidades o ingresos, o derechos de voto en la junta de accionistas o de tenedores de cuotas de otra entidad, empresa o sociedad. Estas últimas se considerarán como controladas.

La ley N° 20.658, que se extendería por la aprobación del proyecto en informe, determina los siguientes porcentajes y categorías para el reintegro del impuesto específico al petróleo diésel a las empresas de transporte de carga:

- a) 80 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 unidades de fomento.
- b) 70 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 y no excedan de 6.000 unidades de fomento.
- c) 52,5 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 y no excedan de 20.000 unidades de fomento.
- d) 31 por ciento para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 20.000 unidades de fomento.

Asimismo, el artículo transitorio del proyecto determina que las modificaciones establecidas en esta ley se aplicarán respecto del impuesto específico que se encuentre recargado en las facturas emitidas durante el período tributario de enero de 2019 al período tributario de diciembre de 2022, ambos inclusive, sin que con motivo de esta modificación se afecte en modo alguno la procedencia del beneficio establecido en la ley N° 20.658.

Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal

El informe financiero de 8 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Presupuestos, indica que el impacto fiscal de la medida se estimó como la diferencia entre el crédito por reintegro total por impuesto al diésel con la medida transitoria de este proyecto de ley, que contempla distintas tasas por tramo, y el crédito de reintegro en el sistema permanente, que presenta una tasa única de 25 por ciento. Para lo anterior se utilizan las declaraciones de Recuperación del Impuesto Específico al Petróleo Diésel soportado por Transportistas de Carga año 2017 del Servicio de Impuestos Internos.

Adicionalmente, se considera el efecto de la modificación de normas de relación, en que los contribuyentes deberán sumar a sus ingresos los ingresos obtenidos por sus relacionados, sea que realicen o no la misma actividad.

Considerando un crecimiento del parque automotor de los transportistas de carga y el número de sus ventas en proporción al crecimiento de la economía para los próximos años, el total de menor recaudación fiscal que genera el proyecto de ley en informe para el período 2019-2022 es el siguiente:

En 2019, 28.025 millones de pesos, equivalentes a 43,1 millones de dólares; en 2020, 29.201 millones de pesos, equivalentes a 44,9 millones de dólares; en 2021, 30.371 millones de pesos, equivalentes a 46,7 millones de dólares, y en 2022, 31.481 millones de pesos, equivalentes a 48,4 millones de dólares.

Votación en general del proyecto:

Fue aprobado por la mayoría de diez diputados: señor Pepe Auth, señora Sofía Cid, y señores Pablo Lorenzini -Presidente-, Patricio Melero, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien habla. Se abstuvo el diputado Manuel Monsalve; votó en contra el diputado Giorgio Jackson, quien estuvo por establecer un sistema anticíclico, similar al que incide en el precio de los combustibles para el impuesto específico, particularmente en el contexto actual de discusión de una reforma tributaria.

Sin embargo, hubo unanimidad para aprobar el cambio en las normas de relación, en cuanto a que para determinar el monto de los ingresos y establecer el porcentaje de recuperación a que se tiene derecho, el contribuyente deberá sumar a sus ingresos los ingresos obtenidos por sus relacionados, sea que realicen o no la misma actividad. Además, consideraron positivo el cambio de las normas de relación entre empresas, por cuanto establecen estándares más estrictos que la legislación vigente.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto de ley. Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, a esta misma hora debía exponer en la Comisión de Hacienda del Senado respecto de un proyecto de ley sobre responsabilidades de los agentes de mercados. Por consiguiente, una vez terminada mi intervención, tendré que retirarme de la Sala y luego volver.

Ahora, quiero complementar la presentación que hizo el diputado informante, señor Carlos Kuschel, sobre este tema, intentando no repetir su contenido.

Debemos recordar que hace algún tiempo, en 2006, se estableció un reintegro permanente del impuesto específico al petróleo diésel para los transportistas de carga, con una tasa de 25 por ciento; luego, por una serie de eventos que ocurrieron posteriormente, la tasa del reintegro aumentó hasta 80 por ciento y después pasó a un reintegro diferenciado en función de las ventas -que fue descrito hace un momento- que privilegia a los microempresarios del transporte, es decir, a aquellos que tienen del orden de dos camiones y facturan hasta 2.400 UF anuales. Quiero recordar que 2.400 UF anuales son 200 UF mensuales y que ese es el tamaño de una microempresa. Por lo tanto, el tope equivale a un microempresario que recibe el 80 por ciento de reintegro del impuesto. Luego hay una escala que llega hasta el 31 por ciento de reintegro.

Básicamente, el gobierno está proponiendo dos cosas: en primer lugar, extender este beneficio por los próximos cuatro años, sin perjuicio de mantener una vía de diálogo abierta con los dirigentes gremiales para encontrar mejores fórmulas en esta materia. Estamos disponibles para aquello. De hecho, lo intentamos hacer, pero no tuvimos la posibilidad de ponernos de acuerdo en el mecanismo alternativo que planteamos, que tenía como restricción mantener la recaudación fiscal. Por ello, si bien existe una mesa de trabajo con la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt, que seguirá trabajando en temas que interesan a la industria, si hubiesen fórmulas mejores y más novedosas desde el punto de vista del reintegro del impuesto -insisto-, estamos disponibles para trabajar en ellas.

Sin embargo, tenemos que actuar hoy. ¿Por qué? Porque los porcentajes de reintegro transitorio vencieron el pasado 31 de diciembre. Por tanto, si no actuamos ahora, el reintegro caerá a la tasa permanente de 25 por ciento. Eso nos tiene con la premura de legislar; por eso este proyecto tiene urgencia calificada de discusión inmediata.

En este punto creemos que hay mejores mecanismos para diseñar el esquema de los tramos, que sean más suaves, pero nos encontramos con un problema: la restricción de mantener el costo fiscal de este mecanismo.

Entonces, ¿creemos que hay mecanismos mejores? Sí, pero debemos implementarlos, sujetando la solución a la mantención del costo fiscal de la iniciativa.

En segundo lugar, acogiendo algo que conversamos con los gremios, hemos endurecido la norma de relación. Antes era una relación estricta dentro del gremio de transporte para los topes de venta, pero ahora se considera la relación con otras empresas de distintos rubros que sean parte de un mismo grupo o que se consideren relacionadas de acuerdo con la forma en que la ley considera que existe relación. Por ejemplo, si un empresario medido estrictamente en el rubro del transporte factura 2.000 UF de venta anual, pero al lado tiene una empresa minera que factura 5.000 UF anuales y también una empresa agrícola que factura 3.000 o 4.000 UF anuales, no accederá a los porcentajes mayores de reintegro, porque se considerará el total de sus ventas relacionadas y no solo las ventas que tiene en el rubro del transporte.

Este proyecto tiene un costo promedio del orden de 45 millones de dólares por año para los próximos cuatro años. Para entenderlo bien, ese es el costo adicional del reintegro transitorio; no está incluido el reintegro de 25 por ciento establecido en la ley permanente, que tiene un costo de alrededor de 40 millones de dólares.

Ahora, ¿por qué se establece de esa forma -como corresponde- en el informe financiero? Porque se está juzgando el efecto de este proyecto. Si no hacemos nada, el reintegro cae al 25 por ciento, el costo seguirá siendo 40 millones de dólares y no habrá cambio. El cambio que hace este proyecto es establecer un reintegro mayor al 25 por ciento establecido en la ley permanente, y eso tiene un costo de 45 millones de dólares.

Quiero hacer presente que llevamos alrededor de 10 a 12 semanas con caídas en los precios de los combustibles. Por lo tanto, estamos legislando en un momento en que se ha producido una importante caída en los precios de las bencinas y del diésel. Además, públicamente hemos dicho que esperamos que, a partir de la semana pasada, haya seis semanas más -incluida la actual- de caídas en los precios del diésel y de las gasolinas, de manera que estaremos al menos hasta fines de febrero con caídas semanales de 5,8 pesos, en los precios del diésel y de las gasolinas.

Este proyecto se hace cargo de un tema. Tal vez haya mejores formas de hacerlo, y estamos disponibles para ello, pero no actuar habría tenido un impacto importante, sobre todo, en los transportistas microempresarios y también en las pequeñas empresas, porque todas las empresas que contempla la iniciativa, en verdad, son pymes.

El tope máximo establecido para pasar al reintegro del impuesto es superior a 20.000 UF de ventas anuales. Debemos recordar que se consideran pymes las empresas con ventas anuales hasta por 100.000 UF. Por lo tanto, las que recibirán el beneficio de este proyecto de ley, en su gran mayoría, serán pymes.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, lo que recién indicó el ministro de Hacienda posee antecedentes normativos en la ley N° 19.764 y en sus modificaciones posteriores, normas que establecieron el reintegro parcial de los peajes pagados por vehículos pesados en vías concesionadas.

Con las vicisitudes económicas derivadas de las fluctuaciones del precio del petróleo, los beneficios propiciados por estas normas constituyeron una sentida ayuda para miles de transportistas a lo largo de nuestro país, lo que significó que el mecanismo de reintegro fuera utilizado en sucesivas actualizaciones y modificaciones legislativas. Así las cosas, el presente proyecto de ley propone extender por cuatro años más el régimen transitorio de reintegro del impuesto específico al petróleo diésel a las empresas de transporte de carga, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como parlamentario y miembro de la Unión Demócrata Independiente, siempre he abogado por soluciones razonables a los altos impuestos específicos que pagan los contribuyentes, particularmente los vinculados al rubro del transporte. Por ello, nos parece del todo razonable una extensión del plazo del mecanismo del reintegro, toda vez que apunta a mejorar las condiciones de trabajo de ese esencial segmento de nuestra economía.

Por todo lo anterior, manifiesto mi voto a favor de esta iniciativa. Espero el acuerdo mayoritario de la Sala en torno a la aprobación de este necesario proyecto de ley, porque, como muy bien ha dicho el ministro de Hacienda, es muy importante que hoy sea aprobado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley hasta ahora no ha contado con un debate más pausado en cuanto a los criterios de justicia que estarían detrás de un beneficio tributario como el que se ha mencionado.

Creo que es razonable preguntarse si mantener este subsidio que se otorga a un sector de la economía se justifica, por múltiples razones. En primer lugar, estamos hablando de que el diésel, que es notoriamente más contaminante que las bencinas, paga un gravamen cuatro veces menor que el de las bencinas. Por lo tanto, el impuesto con que se intenta gravar a quienes ocupan combustibles fósiles está generalmente más cargado a los usuarios finales, a los usuarios de los automóviles o de los vehículos en que se transporta la ciudadanía. Para quienes ocupan vehículos que usan diésel, el gravamen es menor. Sin embargo, aunque sea menor, el usuario de un vehículo a diésel tiene que pagar completo dicho gravamen, a diferencia de quienes podrían acogerse a este subsidio.

Creemos que por consideraciones medioambientales, pero también de justicia, estamos hablando de un subsidio que no corre para el usuario final, pero sí, en términos parciales, para los transportistas, que, dicho sea de paso, además operan en régimen de renta presunta, que es uno de los aspectos que deberían discutirse en la reforma tributaria, siempre y cuando esta buscara modernizar, lo que hasta ahora -creemos- no busca.

También hay otros rubros, como el de los aviones o el de la minería, en los que ni siquiera opera este impuesto.

Por lo tanto, hay un desnivel y un criterio de injusticia que no creemos que se justifique, lo que merece mayor discusión que solo una sesión en la Comisión de Hacienda y una discusión acelerada en la Sala de la Cámara de Diputados.

La recaudación por concepto de impuestos a los combustibles en nuestro país se acerca a los 1,8 billones de pesos, según la Ley de Presupuestos. El informe financiero señala que lo que se dejará de percibir, además del 25 por ciento adicional que históricamente existía y que ahora se va a mantener aumentado en un tope de hasta 80 por ciento, llegando hasta el 31 por ciento, dependiendo del tramo de ventas, será lo siguiente: los 40 millones de dólares de piso, más aproximadamente 40 millones de dólares adicionales. Es decir, estamos hablando de cerca de 80 millones de dólares adicionales que anualmente vamos a estar destinando a un subsidio para un sector específico de la economía.

Quiero dejar eso en claro, porque muchas veces se habla de que lo que debiese empujar la economía es el libre mercado -eso es lo que muchas veces el ministro ha esbozado-; pero en este caso lo que se hace es subsidiar totalmente a una industria, lo que impide generar otros escenarios de innovación tecnológica.

También es importante considerar que si se toma la decisión de conceder un beneficio como este, hay varias preguntas que el ministro, lamentablemente, no quiso abordar, a pesar de que concordaba o, a lo menos, asentía frente a algunas de ellas. La primera pregunta -la dejo instalada- era la siguiente: ¿Por qué este no es un beneficio que sea anticíclico, es decir, que dependa del precio del petróleo? Cuando el precio del petróleo esté alto, quizás tenga una justificación generar una inyección de subsidios; pero si el precio del petróleo está bajo, ¿por qué tenemos que establecer, adicionalmente, otro subsidio? No tiene mucho sentido. El gasto alternativo del dinero público podría ser destinado a otras funciones.

Por otro lado, ¿por qué hacer de esta una función discreta? Es decir, los contribuyentes que venden en un tramo tienen un porcentaje de reintegro, y los que venden inmediatamente pasadas las 2.400 UF tienen otro porcentaje sobre el total de su consumo, y así sucesivamente. En lugar de hacer una función continua, se opta por funciones discretas, lo que, por supuesto, siempre ha consistido en un mecanismo de distorsión.

Por otro lado, vemos que no hay una justificación técnica ni económica para esta iniciativa, sino tan solo salir al paso político ante un grupo de presión, como los hay muchos. Creemos que puede haber soluciones mucho mejores.

Lo que sí rescatamos, a pesar de rechazar este proyecto de ley, es que el número 2) de su artículo único establece mejores normas en cuanto a las incompatibilidades o a las actividades entre relacionados. Por lo tanto, ese número lo apoyaremos. Pero el proyecto de ley en su idea general no lo apoyaremos porque no creemos que tenga detrás un principio de justicia que lo sustente.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, lo que hoy hacemos es prorrogar el mecanismo de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transporte de carga.

No es cierto que este proyecto no tenga una historia grande. Es verdad que la presente iniciativa ingresó a tramitación el 8 de enero pasado con discusión inmediata y que la tratamos en la Comisión de Hacienda; pero esta discusión es de larga data. Este proyecto se convertirá en la quinta ley que se publica sobre este tema. La primera de ellas, publicada en el Diario Oficial de 19 de octubre de 2001, fue la N° 19.764. ¿Cuál era el fin de esa ley? Establecer el reintegro parcial de los peajes pagados en vías concesionadas por vehículos pesados y establecer facultades para facilitar la fiscalización sobre combustibles. Esta ley determinó que las empresas de transporte de carga que fuesen propietarias o arrendatarias con opción de compra de camiones de determinado peso bruto pudiesen recuperar un porcentaje de lo pagado por concepto de impuesto específico al petróleo diésel. Asimismo, esta ley dispuso que el referido porcentaje de reintegro fuera de 10 por ciento para 2001; luego, dicho reintegro aumentó a 20 por ciento para 2003. Finalmente, a partir del 1 de julio de 2006, se determinó que correspondía un reintegro en forma permanente de 25 por ciento.

Es decir, el Congreso Nacional ha hecho la pega. Lo hago presente porque con mucha liviandad se dice que no se ha hecho nada. Lo digo con mucha fuerza porque quiero recordar lo siguiente: el reintegro es inversamente proporcional y es de justicia, porque el 80 por ciento de reintegro se establece para aquellos contribuyentes que presenten una menor facturación anual. Y es bueno recordar algo: los contribuyentes que obtendrán el 80 por ciento de reintegro por haber tenido ingresos anuales iguales o inferiores a 2.400 unidades de fomento son más de 30.000 en el país. ¿Cómo que no estamos legislando para los chicos? ¿Cómo que no estamos haciendo justicia? ¿Cómo que no estamos haciendo una redistribución? ¿Cómo que no estamos dando a esos contribuyentes la posibilidad de que se puedan expandir?

Después de aquella primera ley, se dictó otra publicada en el Diario Oficial el 24 de junio de 2008; posteriormente, se dictaron leyes con el mismo objetivo en 2013 y en 2015. En todas esas leyes hemos mejorado.

El proyecto en discusión, en su artículo único, plantea una serie de disposiciones. Por ejemplo, se actualizan las normas de relación que deben aplicar las empresas de transporte de carga para acogerse a este régimen especial conforme a las últimas modificaciones establecidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La iniciativa contiene una serie de otras modificaciones. El detalle de los porcentajes de reintegro fue mencionado por el diputado informante.

Lo que importa es que la menor recaudación calculada para el período 2019 a 2022 es de 43,1 millones de dólares en 2019; de 44,9 millones de dólares en 2020; de 46,7 millones de dólares en 2021 y de 48,4 millones de dólares en 2022.

Es un proyecto de ley aceptable y hay que legislar ahora, dentro del presente mes de enero, porque la ley anterior terminó su vigencia el 31 de diciembre pasado. Por eso dimos los argumentos respectivos en la Comisión de Hacienda para su aprobación y escuchamos a las dos grandes empresas del transporte: una estuvo de acuerdo con la iniciativa y la otra no.

Por lo tanto, creo de verdad que debemos aprobar este proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, este impuesto, cuyo mecanismo transitorio de reintegro parcial se propone renovar a través del proyecto en debate, es de aquellos que no debieran existir, porque fue establecido por una causa determinada, en este caso, para paliar los efectos económicos provocados por un desastre natural, y supuestamente por un tiempo; pero al final quedó instalado para sécula.

Me parece de total y absoluta justicia que los transportistas puedan rebajar el impuesto específico a los combustibles, y me parece justo que lo puedan hacer no solo ellos, sino todos quienes producen en nuestro país.

Como digo, se trata de un tributo que no debiera existir; tendría que haber sido eliminado hace muchos años. Sin embargo, lo reitero, al final se mantuvo, y al parecer continuará manteniéndose a través del tiempo.

Recuerdo que en el primer gobierno de Sebastián Piñera en esta bancada hicimos grandes esfuerzos, incluso juntamos firmas, con la finalidad de eliminar de una vez por todas el impuesto específico a los combustibles, debido a que ya había cumplido con su objetivo.

Otro mecanismo que en su momento se planteó fue la estabilización del precio de los combustibles, tanto del petróleo como de las bencinas, y que el impuesto específico subiera o bajara según las variaciones internacionales del precio de los combustibles. A mi juicio, se trataba de una buena alternativa, porque mantenía en el tiempo el precio de las bencinas y del petróleo.

Sin embargo, como ninguna de esas iniciativas fue acogida, ni por el gobierno anterior de Sebastián Piñera ni por los gobiernos de Michelle Bachelet, seguimos pegados con este impuesto, que al parecer quedará establecido para sécula.

Me parece de toda justicia que la iniciativa que debatimos proponga prorrogar hasta 2022 la posibilidad que se les dio a los transportistas de rebajar de su contabilidad una parte del impuesto específico a los combustibles, pero espero que ese año no se vuelva a prorrogar, sino que simplemente se elimine, ya que dicha carga impositiva no fue creada para los productores, para la gente que produce en nuestro país, sino para paliar los problemas provocados por el desastre natural que dio origen a su establecimiento.

En consecuencia, sin perjuicio de las observaciones planteadas, votaré a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, agradezco a la bancada de Renovación Nacional que me haya cedido dos minutos para intervenir sobre este proyecto.

Quiero señalar que en principio estoy de acuerdo con el reintegro permanente de este impuesto específico para las pequeñas empresas de transporte de carga, es decir, para aquellas

que tienen ventas anuales de hasta 2.400 UF. Estamos hablando de microempresarios del transporte que deben soportar el costo del impuesto específico al petróleo diésel, el cual, como lo dijo muy bien el diputado Ignacio Urrutia, fue creado para paliar los efectos del terremoto de 1985, pero continúa hasta ahora, en circunstancias de que fue establecido para enfrentar una situación transitoria.

De acuerdo con el informe financiero, el costo anual para el erario por concepto de menor recaudación tributaria será de aproximadamente 43,1 millones de dólares, lo que, en suma, va a significar, en los cuatro años, alrededor de 183 millones de dólares que se dejarán de recaudar. Si a eso sumamos los 40 millones de dólares fijos, estamos hablando, en definitiva, de un subsidio para el transporte de carga que supera los 350 millones de dólares.

Finalmente, quiero señalar que votaremos a favor este proyecto, pero queremos relevar que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado también necesita un subsidio, puesto que hemos descuidado ese medio de transporte. Debiera haber una suerte de “ley espejo”, que permitiera que todo lo que aportemos a un modo de transporte, en este caso por carretera, también lo podamos aportar para ferrocarriles, porque ese medio ha sido abandonado, y hoy estamos pagando las consecuencias de ello.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Solicito a los asistentes a las tribunas abstenerse de hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, los impuestos funcionan cuando tienen fundamento y racionalidad. El objetivo de este impuesto específico, cuyo mecanismo de renovación se propone a través de la iniciativa en debate, destinado a la mantención, reparación y ampliación de las carreteras de Chile, fue luego reemplazado a través del sistema de concesiones y la estructuración de un sistema de peaje. Por lo tanto, como los que utilizan las carreteras pagan por circular por ellas, desapareció la razón que dio origen a ese impuesto.

Por supuesto, uno podría decir que hay una razón ambiental para mantener el gravamen; pero si hay una razón ambiental, ¿cómo se explica que deba pagar el impuesto el pequeño camionero que transporta las verduras del pequeño agricultor desde el predio hasta el mercado y que no lo deba hacer la retroexcavadora de la faena minera?

Cabe tener presente que dos tercios del diésel utilizado en Chile no corresponde a actividades que sean gravadas por este impuesto. Por lo tanto, si universalizáramos la aplicación de este gravamen, podríamos recaudar lo mismo rebajándolo a la tercera parte. Lo señalo porque cuando uno analiza los impuestos, lo básico es que haya justicia: a igual actividad, igual gravamen; pero hay desigualdad flagrante entre la industria del transporte y el resto de las industrias.

Por eso, invito al ministro de Hacienda a que reflexione sobre esta materia y disponga la elaboración de un estudio serio para analizar la pertinencia de la universalización y la rebaja

de este impuesto, con el objeto de mantener un ingreso que es bastante seguro y de magnitudes muy significativas.

A este impuesto, o a esta devolución de la que estamos hablando, en momentos de crisis por el alza desmesurada del combustible, se aplicó un descuento de 80 por ciento para toda la actividad de transporte. Con posterioridad, como suele ocurrir cuando se entrega un beneficio, fue muy difícil retirarlo, y lo que se hizo por lo menos fue focalizarlo en favor de los sectores más complicados desde el punto de vista económico, en este caso en favor de las pequeñas empresas de transporte de carga. De hecho, de acuerdo con la escala que se elaboró para tal efecto, los transportistas más pequeños tienen una devolución de 80 por ciento, y a medida que se avanza, la devolución va disminuyendo hasta llegar al 25 por ciento de base.

Eso está muy bien, pues son más de 30.000 los beneficiados, cuya actividad incide de manera decisiva en el bolsillo de los chilenos, porque transportan los alimentos, las materias primas de consumo cotidiano. Por lo tanto, el alza de este impuesto, o más bien la no devolución de ese gravamen, implicaría un costo no solo para los transportistas, sino para todos los chilenos.

No obstante, quiero aprovechar el regreso a la Sala del ministro de Hacienda para insistir, en forma majadera, porque lo hemos hecho desde que se instaló en el sillón de Hacienda en el período presidencial antepasado, en la necesidad de que se elabore un estudio sobre la pertinencia de este impuesto específico. A mi juicio, podríamos rebajarlo perfectamente a la tercera parte, mediante la universalización del pago.

Por último, en relación con lo anterior, quiero reiterar el ejemplo que planteé al inicio de mi intervención, en el sentido de que no tiene lógica que la retroexcavadora de la faena minera no pague este impuesto y que sí lo hagan los pequeños productores, que deben transportar sus verduras desde el lugar de producción hasta las ferias y mercados de Chile.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, en Evópoli entendemos que, en relación con la lógica de la extensión de un beneficio que se ha prorrogado desde 2006, a través de sucesivos gobiernos, como bien mencionó el diputado Auth, a partir de un impuesto que partió por otros motivos, pero que finalmente terminó transformado en este subsidio a los pequeños transportistas respecto del diésel, y más allá de los beneficios lógicos que se dispensan a este grupo específico de pequeños empresarios chilenos, trabajadores arduos, debemos comenzar a tener una mirada un poco más integral, más amplia al respecto, que se adapte a los tiempos nuevos. Debemos darnos el tiempo de discutir este y otros temas con la mirada puesta en el futuro.

La pregunta, que no solo se la hago a nuestro gobierno, sino al mundo político en general, es si corresponde que en plena época de la electromovilidad, de cuidado del medio ambiente, de calentamiento global y de energías limpias, debemos seguir subsidiando, sin más, el diésel por otros cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2022

Vamos a tener una cumbre climática acá, en Chile, la famosa COP-25, y nos hemos jactado bastante de la importancia que tiene. Bueno, el sector transporte es clave en el cambio climático. La ministra Carolina Schmidt señaló que el 31 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país provienen del transporte. Hemos hecho un esfuerzo en el transporte público nacional, precisamente para tratar de desarrollar el transporte urbano eléctrico. Al 2040, el ciento por ciento de transporte público debiese ser eléctrico.

Hoy mismo, gracias al esfuerzo de la ministra de Transportes, señora Gloria Hutt, que está cumpliendo una labor espléndida, tenemos doscientos buses eléctricos circulando por las calles de Santiago, gracias a lo cual disminuirémos en cerca de tres mil toneladas las emisiones anuales de CO₂, precisamente por la circulación de una tecnología que nos permite incentivar la electromovilidad, que es hacia adonde avanza el planeta.

Entonces, no es posible que adoptemos una medida de esta naturaleza en favor de nuestros amigos de las pymes del transporte de carga, a los que naturalmente nadie quiere ver afectados, sino todo lo contrario. El punto es cómo lo hacemos de manera que se condiga con la modernidad, con los tiempos actuales.

La realidad es que tenemos uno de los impuestos al diésel más bajos de la OCDE: un cuarto del que pagan las bencinas. Se devuelve casi en 80 por ciento a la inmensa mayoría de los camiones nuevos. Esto significa que si un usuario de bencina paga trescientos pesos por litro por concepto de impuesto, un camionero termina pagando quince pesos por litro de diésel; eso ha ido aumentando de 10 a 25 por ciento en una cantidad de años muy limitada. Algunos acá lo ven como un mérito, en circunstancias de que, en la práctica, es una regalía a una fuente excesivamente contaminante.

El impuesto específico al diésel no se justifica, por las externalidades negativas de contaminación y congestión que produce, por lo cual debería ser mayor que el de las bencinas; sin embargo, no es así.

Está clara la necesidad del transporte de carga, y está claro también que un camión congestiona más que un automóvil. Entonces, la pregunta que me hago, señor Presidente, es si no debiésemos estar pensando en cómo igualar o al menos buscar acercar las bencinas al diésel, en orden a establecer un mínimo de justicia ambiental o al menos un mínimo de coherencia con el discurso que tenemos respecto del cuidado del medio ambiente. Deberíamos hacer converger, en una cantidad razonable de años, el precio del diésel con el de las bencinas. Se podría rebajar el de las bencinas de seis UTM por metro cúbico a cinco, e ir subiendo gradualmente esa tasa, fomentando el recambio de maquinaria a través del subsidio a la adquisición de maquinarias con tecnologías más limpias. Mientras el diésel mantenga estos privilegios, no hay ninguna razón económicamente viable para dejar de ocuparlo.

Lo que sugiero hacia adelante, porque no es interés nuestro ni de Evópoli perjudicar a quienes se están beneficiando de esta ley en proyecto, es pensar en el futuro. No creemos que este tipo de medidas sean útiles si no las pensamos en el largo plazo.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra al diputado Jaime Mulet.

No va a intervenir.

Dado que no hay más diputados inscritos, doy por cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transporte de carga.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para esta votación se han inhabilitado la diputada Loreto Carvajal y los diputados Diego Paulsen y Gustavo Sanhueza.

En votación.

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 19 abstenciones y 3 inhabilitaciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rase-
ra, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger
Fett, Bernardo; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel
Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis
Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan An-
tonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge;
Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fuenzalida
Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García,
René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández,
Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jar-
pa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Ga-
rriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva
Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo;
Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel;
Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira
Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia,
Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal,
Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen,
Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería
Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón;
Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper
Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Ga-
briel; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián;

Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Saffirio Espinoza, René; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bernales Maldonado, Alejandro; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cruz-Coke Carvalho, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Marzán Pinto, Carolina; Mulet Martínez, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Rocafull López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Undurraga Gazitúa, Francisco; Velásquez Núñez, Esteban.

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Paulsen Kehr, Diego; Sanhueza Dueñas, Gustavo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

NUEVA NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8970-06)

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una nueva normativa sobre migración y extranjería.

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores parlamentarios que, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, el plazo para solicitar votación separada y renovar indicaciones vence mañana a las 11.00 horas.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; de Zonas Extremas y Antártica Chilena; de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda son el señor Pedro Velásquez, la señora Aracely Leuquén, el señor Raúl Saldívar y el señor Giorgio Jackson, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 32ª de la legislatura 361ª, en 4 de junio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 95ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, sesión 108ª de la presente legislatura, en 29 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 109ª, de la presente legislatura, en 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 25.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 124ª de la presente legislatura, en 10 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Pedro (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje, destinado a establecer una nueva ley sobre migración y extranjería.

La idea matriz de la iniciativa es crear un cuerpo jurídico moderno en materia migratoria, acorde con los tratados suscritos y ratificados por Chile, que, por una parte, potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional, sobre la base de principios como la igualdad de trato y la no discriminación hacia los migrantes, y, por otra, fortalezca el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior.

Cabe señalar que la comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar, con los votos del diputado señor Marcelo Schilling y de los entonces diputados señores Germán Becker, Luis Lemus y Sergio Ojeda.

En otro plano, debe consignarse que el proyecto tiene normas de rango orgánico constitucional y de *quorum* calificado, las que se especifican en el informe respectivo.

Fundamentos del mensaje

Según señala el mensaje, Chile no ha sido un destino tradicional de las grandes corrientes migratorias. Alcanzó su máximo histórico de 4,1 por ciento de población extranjera en el censo de 1907. Ese porcentaje bajó progresivamente durante el siglo XX, hasta llegar a un mínimo de 0,75 por ciento en la medición de 1982. Sin embargo, desde el retorno de la democracia la migración se ha incrementado notablemente. Así, los censos realizados a partir de 1992 anotaron que la población extranjera ha ido *in crescendo*, alcanzando el 2 por ciento del total nacional en la medición del año 2012, cifra que es estimada aún baja, de acuerdo con los estándares internacionales, aspecto que cobra especial relevancia al considerar la posición de liderazgo económico de Chile en el contexto latinoamericano.

Sin perjuicio de lo expuesto, la tendencia al alza es sostenida, no obstante lo cual Chile es aún un país de emigrantes en términos netos.

Agrega el mensaje que la procedencia de los migrantes ha variado con el paso de los años. Así, a comienzos de la década de 1950, el 56 por ciento de los migrantes provenía de Europa, llegando a conformar el 61 por ciento del total, y solo el 23,4 por ciento era de origen latinoamericano; en cambio, actualmente, el 86 por ciento de los permisos de residencia son otorgados a ciudadanos latinoamericanos y solo el 5,1 por ciento a europeos.

La inmensa mayoría de quienes optan por la radicación en nuestro país lo hacen por razones laborales. Chile es un destino atractivo para quienes buscan mejores perspectivas económicas, como se demuestra al comparar el ingreso per cápita de Chile en el 2012, en relación con el de nuestros vecinos más próximos: 72 por ciento más alto que el de Perú, 83 por ciento superior al de Ecuador y 261 por ciento superior al de Bolivia.

En otro plano, el mensaje expresa que, desde principios de los años 90 del siglo pasado, Chile tomó la determinación de abrir sus fronteras al mercado global de capitales y al de bienes y servicios, firmando acuerdos de libre comercio con numerosos países y bloques comerciales. Sin embargo, tales políticas no han ido aparejadas de la modernización de la regulación de la movilidad humana en el contexto de un mercado global.

A continuación, indica que el principal instrumento regulatorio en esta materia es el decreto ley N° 1.094, de 1975, constituyéndose en la legislación migratoria vigente más antigua de Sudamérica. Las principales deficiencias regulatorias de dicho cuerpo legal pueden resumirse en los siguientes puntos:

- a) Carencia de principios orientadores, derechos y deberes;
- b) Categorías migratorias insuficientes;
- c) Institucionalidad débil. El principal órgano migratorio es el Departamento de Extranjería y Migración de la Subsecretaría del Interior, con una estructura de quinto orden jerárquico;
- d) Ausencia de mecanismos institucionales para la generación de política;
- e) Omisión de toda referencia a los chilenos en el extranjero.

En otro orden de ideas, el mensaje hace presente que Chile está en una avanzada etapa de transición demográfica. La tasa de fecundidad ha caído desde los 5,49 hijos por mujer en el quinquenio 1950-1955, a solo 1,9 hijos proyectada para el quinquenio 2010-2015, cifra que se ubica bajo la tasa de reposición, tendencia que, de mantenerse, provocaría una baja paulatina de la población total, a menos que lleguen personas de otros países.

Por otra parte, la expectativa de vida ha crecido en forma sostenida y llegaría, según cálculos del Ministerio de Salud, hasta los 80,2 años en el quinquenio 2020-2025.

El proyecto se sustenta en los siguientes pilares:

El primero consiste en el trato igualitario para los inmigrantes, haciendo presente que los extranjeros que por diversas razones han tomado la decisión de radicarse en Chile deben tener la certeza de que su nacionalidad no será un factor que los pueda perjudicar y que el éxito de su decisión dependerá exclusivamente de su esfuerzo y de su capacidad.

El segundo aspecto apunta a los beneficios para el país que reporta la migración extranjera, incluyendo las implicancias microeconómicas.

Al efecto, señala que entre los trabajadores existe la arraigada concepción de que los migrantes “usurpan” empleo a los nacionales y presionan a la baja los salarios. Sobre el particular, el mensaje aclara que los migrantes de niveles intermedios y altos de calificación pueden suplir destrezas respecto de las cuales el mercado local presenta déficits que tomaría años resolver a través de mecanismos de capacitación.

Por otro lado, está el aporte a la diversidad cultural. La presencia de extranjeros de orígenes variados da la posibilidad de una sociedad más rica y tolerante, y son muchos los ejemplos de aportes al patrimonio cultural de comunidades foráneas, en términos tales que nuestro país no sería el mismo sin ellas.

El tercer fundamento de una política migratoria lo constituye la configuración de un mecanismo de formulación periódica de esta, constituyendo su principal materialización la definición de las subcategorías de residencia temporal, lo que permitirá definir el grado de permeabilidad de nuestras fronteras en función de la realidad económica y social reinante como, asimismo, de la experiencia ganada a partir de las políticas migratorias que la hayan precedido.

Contenido del proyecto

La iniciativa se compone de 170 artículos permanentes y de cinco transitorios. Su contenido, a grandes rasgos, es el siguiente.

El Título II, De los Principios, consagra en sus párrafos I y II varios objetivos (artículo 3 y siguientes), y derechos y obligaciones de los extranjeros (artículo 9 y siguientes), respectivamente. Dentro de los objetivos está la promoción de derechos, el procedimiento migratorio informado, la integración del migrante dentro de la sociedad chilena y la migración regular y segura. Entre los derechos de los extranjeros están los laborales; el acceso a la salud, garantizando el Estado a todo extranjero, incluyendo al que se encuentra en condición irregular, la atención a menores, de embarazo, parto y puerperio, y de urgencia; el acceso a la educación preescolar, básica y media, y la reunificación familiar.

Por otra parte, el párrafo 3 del Título II del proyecto (artículos 16 y 17) se refiere a la Política Nacional de Migración y Extranjería, cuya definición corresponde al Presidente de la República, tomando en cuenta diversos factores, como la realidad social y demográfica del país, la política exterior de Chile, etcétera.

El Título III (artículo 18 y siguientes) regula todo lo relativo al ingreso y egreso de personas al territorio nacional, incluyendo aspectos como los pasos habilitados y las categorías de ingreso. El proyecto contempla prohibiciones imperativas y facultativas de ingreso (artículos 26 y 27).

El Título IV (artículo 28 y siguientes) se refiere a las categorías migratorias. Se establecen el permiso de permanencia transitoria (que dura hasta 90 días, prorrogable por una sola vez por igual lapso), la residencia oficial, la temporal (cuya vigencia, por regla general, es de hasta dos años), o definitiva. A la Subsecretaría del Interior le compete el otorgamiento, prórroga y revocación de los permisos de residencia y permanencia, mientras que al Ministerio de Relaciones Exteriores le incumbe lo relacionado con las residencias oficiales.

El Título V trata de las solicitudes de asilo (artículo 85 y siguientes).

A continuación, el Título VI (artículo 89 y siguientes) plasma una serie de obligaciones para los medios de transporte internacional, los empleadores, etcétera, como el control de

documentación, la presentación del listado de pasajeros y tripulantes, el transporte de expulsados, entre otras.

El Título VII (artículo 97 y siguientes) regula las infracciones y sanciones migratorias. Las infracciones pueden ser menos graves (como el retraso en solicitar la cédula de identidad), o graves (por ejemplo, el ingreso y egreso clandestino).

El Título VIII lleva el epígrafe “De la expulsión y el retorno asistido” (artículo 118 y siguientes) y regula las causales de expulsión para los titulares de permiso de permanencia transitoria o de permiso de residencia.

A su vez, el Título IX (artículos 130 y 131) establece las medidas de control administrativo respecto de los extranjeros infractores.

El Título X (artículo 132 y siguientes) regula los recursos administrativos y judicial que pueden entablar los extranjeros afectados por alguna de las resoluciones que señala la ley, o por una medida de expulsión, respectivamente.

El Título XI (artículo 136) trata del reconocimiento de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, a través de su revalidación y convalidación.

Cabe destacar, además, el Título XIII del proyecto (artículo 144 y siguientes), que se refiere a los chilenos en el exterior, encomendando al Estado la tarea de promover el regreso de chilenos que residen en el extranjero.

Finalmente, dentro de las normas permanentes está el Título XIV (artículo 148 y siguientes), relativo a la institucionalidad migratoria. Destaca la creación del Consejo de Política Migratoria, órgano asesor del Presidente de la República en la elaboración de la política nacional de migración y extranjería. Otro aspecto relevante es la creación del Registro Nacional de Extranjeros.

Durante la discusión en particular, el proyecto de ley fue objeto de varias modificaciones, entre ellas las siguientes:

-Se incorporan, dentro de las definiciones del artículo 1, una relativa a la discriminación arbitraria, por estimarse que la normativa general sobre la materia, contenida en la denominada “ley Zamudio”, no se hace cargo de situaciones específicas que pueden afectar al migrante. También se agregó una definición de “migrante”.

-Se reemplaza el artículo 2, sobre el ámbito de aplicación de la ley, por una norma más amplia, que señala que el objeto de la ley es regular no solamente el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros, como señalaba el mensaje, sino además el ejercicio de derechos y el cumplimiento de sus deberes.

-Se incorpora un artículo 4, que consagra expresamente el interés superior del niño, niña o adolescente.

-El artículo 4 del mensaje, actual 5, que establece la obligación del Estado de proporcionar a los extranjeros información íntegra y oportuna acerca de los requisitos para su admisión, estadía y egreso del país, fue objeto de debate, reformulándose, vía indicación sustitutiva, en términos de consagrar una norma más amplia sobre el particular, estableciéndose que la información debe proporcionarse en idioma español, inglés y lenguaje de señas, sin perjuicio de que la Política Nacional de Migración y Extranjería defina los idiomas adicionales en que la información deba entregarse.

El artículo 8, que pasa a ser 9, y que se refiere a la migración segura, es sustituido por una norma que establece que la migración irregular no es constitutiva de delito.

-Se incorpora un artículo 10, que consagra el principio según el cual ningún extranjero podrá ser expulsado o devuelto al país donde su derecho a la vida, integridad física o libertad personal corran riesgo de ser vulneradas en razón de su raza, nacionalidad, religión, etcétera.

-En materia de prestaciones de seguridad social (artículo 12, que pasa a ser 17), se rechaza su inciso segundo, que establecía que para acceder a los beneficios financiados en su totalidad con recursos fiscales, y respecto de los cuales no se fijasen requisitos que involucren una cierta permanencia mínima en el país, solo tienen derecho a ellos los residentes, ya sea en su calidad de titulares o dependientes, que hayan permanecido en Chile de manera continua por un período mínimo de 2 años, reforzándose así el principio de igualdad entre chilenos y extranjeros en el acceso a estas prestaciones.

-Se agrega un artículo nuevo, el 19, que consagra el derecho de los extranjeros titulares de permanencia definitiva a acceder a la vivienda propia, en iguales condiciones que los nacionales.

-Se añade un artículo, que pasa a ser 22, que consagra el derecho de los extranjeros al debido proceso para el establecimiento de las sanciones contenidas en esta ley, como asimismo el derecho a la defensa jurídica a quienes no puedan procurársela por sí mismos.

-En materia de causales de prohibición de ingreso al país, se incorpora un artículo nuevo, que pasa a ser 35, en virtud del cual, en el evento de aplicarse alguna de aquellas causales, se deberá informar por escrito y de manera inmediata al involucrado aquella que lo afecta.

-En cuanto al cambio de categoría o subcategoría migratoria (artículo 49, que pasa a ser 56), si bien se mantiene como regla general el principio de que los titulares de permiso de permanencia transitoria que se encuentren en el país no pueden postular a un permiso de residencia, se incorpora un criterio de flexibilidad en la materia, con arreglo al cual sí pueden optar a este último en caso de que acrediten tener vínculos de familia con chilenos o con residentes definitivos, o bien su estadía sea concordante con los objetivos de la Política Nacional de Migración y Extranjería, o, finalmente, en casos debidamente calificados por la Subsecretaría del Interior.

-Se incorporan en el artículo 61, que pasa a ser 68, tres nuevas subcategorías de permanencia temporal: a) Religiosos de cultos reconocidos oficialmente; b) Pacientes bajo tratamientos médicos, que acrediten que se harán cargo de los gastos respectivos, y c) Jubilados y rentistas.

-En el inciso tercero del artículo 70, que pasa a ser 77, se agrega, dentro de los casos en que se puede postular a la residencia definitiva, teniendo entre uno y dos años de residencia temporal, el de los extranjeros que han efectuado un aporte al ámbito social, cultural, artístico, científico y/o deportivo.

-Se incorpora un artículo nuevo, que pasa a ser 122, que define la medida de expulsión, conceptuándola como la medida impuesta por la autoridad competente, que consiste en decretar la salida forzada del país de un extranjero que incurriera en alguna de las causales previstas en el ordenamiento jurídico para su procedencia. La medida puede ser decretada por resolución fundada de la autoridad administrativa correspondiente o por el tribunal con competencia penal.

-En el artículo 120, que pasa a ser 125, se agrega un nuevo elemento que debe considerar la autoridad previo a dictar una orden de expulsión, a saber, las contribuciones realizadas por el extranjero durante su estadía en el territorio nacional, de índole social, política, cultural, artística, científica o económica.

-El artículo 123, que pasa a ser 128, y que se refiere al retorno asistido de niños, niñas y adolescentes, es complementado por una norma que establece que la decisión de retorno asistido, así como el procedimiento mismo, se realizará privilegiando el interés superior del niño, niña o adolescente y su situación de vulnerabilidad, con pleno respeto a sus derechos y garantías consagrados en la Constitución y en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Además, el procedimiento deberá iniciarse en el plazo más breve posible, que en ningún caso podrá superar los tres meses desde su ingreso al territorio nacional.

El artículo 126, que pasa a ser 131, sobre privaciones y restricciones de libertad en caso de dictarse la medida de expulsión, por el tiempo “estrictamente necesario” (sin precisarlo) para dar cumplimiento a la aludida medida, es sustituido por una norma que acota a un lapso no superior a 72 horas la aplicación de dichas restricciones.

El artículo 134, que pasa a ser 138, que consagra el recurso judicial de reclamación en contra de la medida de expulsión, es modificado en varios aspectos, entre ellos los siguientes: se especifica que la reclamación puede referirse a la legalidad o arbitrariedad de la medida; el recurso se falla en primera instancia y no en única, como decía el texto original; se amplía de cuarenta y ocho horas a diez días el plazo para interponerlo. Además, se agrega un inciso que consagra el derecho de los extranjeros afectados por una medida de expulsión a defensa jurídica, a través de las corporaciones de asistencia judicial.

Se suprime el artículo 138, que establece la obligación de los organismos de la Administración del Estado ante los cuales los residentes realicen trámites de tipo presencial, de exigirles previamente acreditar su estadía legal en el país.

En los artículos 153 y siguientes, se crea y regula el Servicio Nacional de Migraciones, al que se otorgan varias funciones, entre ellas llevar a cabo la política nacional de migración y extranjería, y resolver el otorgamiento, prórroga, rechazo y revocación de los permisos de residencia y permanencia.

En virtud del nuevo artículo 161, se crea el Registro Nacional de Extranjeros, a cargo del Servicio Nacional de Migraciones, cuya información es de carácter reservado.

En el artículo 168, que pasa a ser 171, que modifica diversos cuerpos legales, se agrega un numeral 5, que modifica el inciso primero del artículo 19 del Código del Trabajo, en el sentido de reducir de 85 a 60 por ciento el porcentaje mínimo de trabajadores chilenos en las empresas con más de 25 trabajadores.

En el aludido artículo también se agrega un inciso que exceptúa del límite porcentual a las empresas que realizan actividades estacionales o de temporada.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

La señorita **LEUQUÉN**, doña Aracely (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, de Migración y Extranjería (boletín N° 8970-06).

Durante la discusión de este proyecto, la comisión contó con la asistencia y participación del subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla Mackenney; del subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; del jefe del Departamento de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Álvaro Belloio Avaria, y de los asesores de dicho departamento señores José María Hurtado Fernández y Mijail Bonito Lovio.

La iniciativa tiene por objeto crear un cuerpo jurídico moderno en materia migratoria acorde con los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que, por una parte, potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional sobre la base de principios como la igualdad de trato y no discriminación hacia los migrantes, y, por otra, fortalezca el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior.

Durante su discusión general, el subsecretario del Interior, señor Ubilla, manifestó que el proyecto de ley que se somete a consideración ingresó en 2013 a tramitación, y se reactivó mediante presentación de indicaciones en abril pasado, siendo aprobado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados con un alto consenso.

Afirmó que en siete meses de debate, desde el 3 de abril de 2018 hasta el pasado 23 de octubre, se llevaron a cabo 42 sesiones, sumando 120 horas de deliberaciones y exposiciones. Durante los tres primeros meses se recibieron las opiniones de medio centenar de actores de la sociedad civil y del Estado, y en los cuatro siguientes el proyecto fue discutido en particular, siendo objeto de más de cien indicaciones previo al inicio de la discusión legislativa.

Agregó que se logró un alto grado de consenso, ya que más de 150 artículos fueron aprobados en forma unánime -de un total de 176-, incluyéndose indicaciones propuestas por la oposición y artículos acordados en forma conjunta, entre lo que se destaca:

Como cuestión conceptual, el reemplazo de una ley de extranjería por una ley de migraciones, cambiando un paradigma esencialmente de control a uno que, además, se hace cargo de los deberes y derechos de los migrantes, de su integración e inclusión, de una mejora sustancial de procedimientos, de establecer criterios objetivos para la fijación política migratoria y de la creación de una institucionalidad que se adapte a una realidad cambiante.

El establecimiento de principios fundamentales de protección, que incluye, entre otros, la promoción, respeto y garantía de derechos, el interés superior del niño, el procedimiento migratorio informado, la integración e inclusión, la no criminalización de la migración irregular, estableciéndose, además, la obligación de promover una migración segura, ordenada y regular.

La generación de un catálogo de derechos a favor de los extranjeros, que incluye, entre otros, la libre circulación de los extranjeros regulares, la igualdad de derechos y obligaciones entre nacionales y extranjeros; el acceso a la salud y a la educación preescolar, básica y media, con independencia de la situación migratoria; el acceso a gratuidad universitaria en igualdad de condiciones que los nacionales, el acceso a la vivienda en igualdad de condicio-

nes que los nacionales para residentes definitivos; el derecho a la reunificación familiar, laboral, al debido proceso y al envío y recepción de remesas.

El Estado tiene el derecho y la potestad para definir una política nacional de migración y extranjería dentro del marco legal que este proyecto de ley establece, así como la facultad legal para admitir y expulsar extranjeros, conforme a la legislación que al respecto se fije, en concordancia con los tratados internacionales ratificados y vigentes.

La generación de un sistema flexible para la definición de la política y del esquema de visados, mediante el establecimiento de un consejo de política migratoria.

La necesidad de crear un servicio nacional de migraciones.

Los visados de residencia se deben solicitar fuera del país, a excepción de los siguientes casos en que se puede solicitar en Chile como turista: en casos de vínculos de familia con chilenos o residentes, de que la política nacional de migración lo permita o de que el subsecretario del Interior lo permita en casos debidamente calificados.

Por su parte, las señoras y los señores diputados concordaron con los principios y contenidos enunciados por el señor subsecretario del Interior y, sin mayor debate, prestaron su aprobación al proyecto, por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Sandra Amar y Aracely Leuquén, y los diputados señores René Alinco, Nino Baltolu, Gabriel Boric, Miguel Ángel Calisto, Ramón Galleguillos, Pablo Kast, Carlos Ignacio Kuschel, Vlado Mirosevic y Nicolás Noman (en reemplazo del diputado señor Gastón von Mühlenbrock).

En el transcurso de la discusión particular, la comisión solo abordó aquellos artículos que contenían normas de su competencia, tales como el artículo 52, referido al extranjero habitante de zona fronteriza; el artículo 53, sobre el documento o registro vecinal fronterizo; el artículo 54, referido a la simplificación del trámite migratorio; el artículo 107, sobre transgresión de la zona fronteriza, y el artículo 171, numeral 2, que deroga la ley N° 19.581, que establece categoría de habitantes de zonas fronterizas, todos los cuales aprobó en la forma que se indica en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Por último, me permito hacer presente a las señoras diputadas y a los señores diputados que la comisión compartió el criterio de la comisión técnica, en orden a que el artículo 138 es de carácter orgánico constitucional, según el artículo 77 de la Constitución Política, pues confiere una nueva atribución a las cortes de apelaciones, que consiste en conocer los reclamos interpuestos por los extranjeros afectados por una medida de expulsión.

Del mismo modo, estimó que el artículo 161 es de *quorum* calificado, según el inciso segundo del artículo 8° de la Carta Fundamental, pues crea el Registro Nacional de Extranjeros, cuya información es de carácter reservado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

El señor **SALDÍVAR** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario.

En nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios -en calidad de segunda comisión-, paso a informar sobre los acuerdos alcanzados en relación con el texto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre Migración y Extranjería, aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

La idea matriz del proyecto de ley es crear un cuerpo jurídico moderno en materia migratoria, acorde con los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, que, por una parte, potencie las ventajas que representa para el país la migración internacional, sobre la base de principios como la igualdad de trato y no discriminación hacia los migrantes, y, por otra, fortalezca el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior.

En primer lugar, debo reconocer que, no obstante su deseo de hacer un análisis tranquilo y ponderado del proyecto en su totalidad, y haciéndose cargo de la urgencia decretada a la tramitación por el gobierno, y especialmente considerando la enorme importancia que tiene esta iniciativa para muchos inmigrantes y sus familias que han buscado el cobijo de nuestro país para un futuro mejor, la comisión consintió en abocarse a discutir y votar solo un grupo cercano a los treinta artículos, los cuales fueron objeto de indicaciones por los miembros de la comisión, y a aprobar por unanimidad el resto del articulado en la forma en que fue despacho por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Más allá de las deficiencias y vacíos que presenta la normativa en informe, valoramos como un hito fundamental que se promueva y se busque proteger la dignidad y los derechos de las personas migrantes más excluidas y sus familias.

En relación con el proyecto mismo, valoramos que exista voluntad de legislar, reforzar y modernizar el ordenamiento jurídico migratorio, que se establezca un catálogo de derechos, que se inste a la no criminalización, que se entregue RUT a migrantes desde el ingreso al país, que se amplíen las instituciones que puedan resolver la convalidación-revalidación de estudios, y que se consagren principios, la igualdad de derechos y obligaciones, el interés superior del niño y la no devolución.

Asimismo, valoramos que se establezca el concepto de no discriminación arbitraria en el acceso a derechos, a la seguridad social, a la vivienda, y mecanismos efectivos para promover la migración regular.

Constituye un avance, como lo planteó el Servicio Jesuita a Migrantes, la prohibición de reembarcar a quienes presenten indicios de ser víctimas de trata, secuestro u otro delito que ponga en riesgo su vida. Sin perjuicio de ello, aún se debe mejorar en términos de que la devolución no puede ser inmediata, sino que debe existir siempre una resolución y la necesidad de incorporar la prohibición de reembarcar a quienes soliciten protección internacional.

En materia de acceso a derechos y seguridad social, sin duda que es un avance que se iguale el acceso a la salud, independientemente de la situación migratoria irregular; que se incorpore el acceso a la educación superior, el derecho a la vivienda, el igualar el acceso a la seguridad social con los nacionales y eliminar el requisito de dos años.

También se enfatizó en la necesidad de eliminar la referencia a requisitos específicos que no sean establecidos por ley, como sería el caso de los “requisitos que la autoridad de salud

establezca” o “sin perjuicio de los requisitos y sanciones que la presente ley, en particular, y el ordenamiento jurídico, en general, establezcan”.

En el curso de la audiencia pública decretada por esta comisión, respecto de la migración regular se hizo presente la necesidad de establecer un mecanismo de regularización en el artículo 67 del proyecto, en virtud del cual se podrá entregar una autorización de residencia temporal por motivos excepcionales a extranjeros que se encuentren en el país desde hace más de tres años, que acrediten tener vínculos de familia con chilenos o con residentes definitivos, o acrediten su integración social mediante certificado emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y presenten un contrato de trabajo firmado por empleador y trabajador por un plazo no inferior a un año, y, además, que acrediten poseer medios económicos suficientes para su subsistencia o realizar una actividad por cuenta propia que genere esos medios suficientes.

Esta residencia tendrá una duración de un año, al cabo del cual su titular podrá solicitar el cambio a otra subcategoría migratoria de residencia temporal.

Por último, resulta importante incorporar la subcategoría migratoria en el artículo 68 en favor de los extranjeros que ingresen al país en búsqueda de trabajo, subcategoría para la cual no se exigirá contrato, por un período de 90 días, prorrogable por el mismo período, pudiendo cambiar de subcategoría migratoria una vez que se acredite vínculo laboral.

Me referiré en especial a ciertas cuestiones que fueron muy debatidas en el seno de nuestra comisión y respecto de las cuales estimamos que se hizo un aporte al proyecto.

La primera es la indicación que modifica el artículo 4, referido al interés superior del niño, niña o adolescente. De esa forma se asegurará el pleno ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dicha indicación agrega un inciso del siguiente tenor: “En todo procedimiento administrativo o judicial derivado de esta ley, los niños, niñas y adolescentes tendrán las garantías de un debido proceso, como el nombramiento de representante legal con competencias jurídicas para defender sus derechos, asistencia consular, derecho a ser oídos, a un traductor, entre otros.”. En el caso de niños, niñas y adolescentes extranjeros que intervengan en procedimientos judiciales o administrativos establecidos por esta ley o que deriven de su situación de extranjeros, obligatoriamente deberán ser asistidos y representados por un abogado provisto por el Estado, que tenga conocimientos de su idioma o apoyo de un traductor. Asimismo, el tribunal u órgano administrativo que esté conociendo el asunto deberá oficiar a la Defensoría de la Niñez, informando de los hechos objeto del procedimiento para los fines que estime pertinentes.

El objetivo de la indicación es precisamente aumentar el ámbito de garantías de niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, se considera el nombramiento de un representante legal en el ejercicio de sus derechos, y se norma, en forma especial, el caso de niños, niñas y adolescentes extranjeros que intervengan en asuntos de carácter judicial o administrativo.

Respecto de la autorización previa o visa, materia tratada en el artículo 28 del proyecto, que establece que no requerirá autorización previa o visa para el ingreso y estadía en Chile quien lo haga en calidad de titular de un permiso de permanencia transitoria, se dispone que, por razones de interés nacional, se podrá exigir respecto de los nacionales de determinados países una autorización previa o visa otorgada por un consulado chileno en el exterior.

Sobre esta disposición, la comisión aprobó por unanimidad una indicación para reemplazar en el inciso segundo la frase “por razones de interés nacional, de bajo cumplimiento de

las normas migratorias por parte de los nacionales de un país en particular”, por la frase, “por motivos calificados de interés nacional”, e incorporar un inciso nuevo que establece lo siguiente: “Las razones de interés nacional indicadas en el inciso anterior, en ningún caso autorizará a establecer la visa consular a que hace referencia dicho inciso, de forma arbitraria o discriminatoria respecto de los nacionales de un país en particular.”. Esta indicación se fundamenta en lo planteado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en cuanto a que el término "de interés nacional" no es preciso y puede interpretarse de una manera peligrosa, con lo que podría restringirse el derecho a la libre circulación.

Otras modificaciones interesantes aprobadas por la comisión son la que modifica el artículo 34, que dispone que podrá impedirse el ingreso al territorio nacional a los extranjeros que "realicen declaraciones manifiestamente falsas al momento de obtener la visa o presentarse ante el control migratorio."

En este mismo orden, cabe señalar la incorporación del artículo 34 bis, que en lo fundamental dispone que “La decisión adoptada en virtud del numeral 4 del artículo anterior resultará recurrible desde el exterior, mediante presentación efectuada por el extranjero ante los consulados chilenos, desde donde se hará llegar a la sede central del Servicio. El plazo para presentar el recurso será de quince días, a contar del momento del rechazo.”.

Otra indicación importante establece que "Para aplicar las causales prohibitivas o facultativas de ingreso, la policía deberá presentar los antecedentes a una autoridad del Servicio, quien tomará la decisión de aplicar o no alguna de dichas causales dentro de un plazo máximo de 24 horas. En caso de que pasado dicho plazo no se reciba respuesta alguna del Servicio, la policía deberá dejar ingresar al extranjero. En el tiempo intermedio en que se espera la decisión del Servicio, el extranjero permanecerá custodiado por la policía, en las instalaciones del puerto/aeropuerto por el cual haya ingresado, no pudiendo ser trasladado a otro penal ni en las mismas dependencias que aquellos detenidos por la comisión de algún delito.

Materia que fue de amplia discusión es la que se refiere a la definición de subcategorías migratorias, normada en el artículo 51 del proyecto, que establece que mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se definirá la nómina de subcategorías de permanencia transitoria. A través de una indicación, se incorporó a los extranjeros en búsqueda de oportunidades laborales, que ha suscitado una intensa discusión pública, por cuanto, a juicio del gobierno, en el artículo citado se encuentra uno de los pilares del proyecto de ley. Como tal, se recordó que en los últimos dos años, hasta abril del presente año, alrededor de 250.000 personas ingresaron al país; haitianos y venezolanos que entraron con visa de turismo y el 90 por ciento se quedaron en Chile, a pesar de haber ingresado con visa de turista. En opinión del gobierno, si se deja consagrada en la legislación que el extranjero pueda venir a buscar oportunidades laborales, dejamos plasmado lo que está sucediendo actualmente: que el país no es capaz de manejar dicha realidad.

A juicio de la mayoría de la comisión, las olas migratorias no se detienen por legislaciones restrictivas e, incluso, producen migraciones de carácter irregular, y el fundamento de la indicación está recogido de los planteamientos formulados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Otra indicación aprobada por la comisión se refiere al artículo 140, que dispone que "Las universidades que participaren en la revalidación y convalidación de títulos señalado en el presente artículo, deberán acogerse a los aranceles fijados para estos efectos por el Ministerio de Educación".

Por último, quiero hacer presente y dejar constancia de que, aun en el apretado espacio de tiempo que tuvimos como comisión para tratar este proyecto, se presentaron numerosas indicaciones, de singular importancia para los migrantes, que lamentablemente, por disposiciones constitucionales y reglamentarias, escapaban a las facultades de los diputados y que, por cierto, no eran del agrado del gobierno, pero habrían mejorado sustancialmente el contenido de esta iniciativa de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JACKSON** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo que corresponde a la incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, enviado a tramitación en su primer periodo presidencial, sobre migraciones y extranjería.

La iniciativa fue informada en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; posteriormente, por la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, y a su turno por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. Se encuentra con urgencia calificada de suma.

La comisión contó con la asistencia del ministro secretario general de la Presidencia, don Gonzalo Blumel, y del subsecretario, don Claudio Alvarado, como asimismo de los señores Mijael Bonito, asesor de Política Migratoria del Ministerio del Interior; Mauricio Villena, subdirector de Presupuestos, y Álvaro Bellolio, jefe nacional del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior.

El proyecto en informe tiene como principal objetivo modernizar la normativa migratoria vigente, orientándola hacia un modelo de migración segura, ordenada y regular, principios fundantes contenidos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de 2016, como se ha expresado.

En cuanto al efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal, según estimaciones del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cantidad de inmigrantes en Chile se estima en 966.363 personas.

El gasto fiscal anual asociado con esta cantidad de inmigrantes asciende a cerca de 256 millones de dólares, que implica gastos en institucionalidad de más de 12.000 millones de pesos; en salud de más de 68.000 millones de pesos, y en educación, más de 72.000 millones de pesos.

En el debate habido en la comisión, algunos integrantes hicieron ver ciertas aprensiones en relación con los efectos financieros del proyecto contenidos en los respectivos informes, como que no incorpora el ingreso a las arcas fiscales, por ejemplo, por pago del impuesto al valor agregado por parte del consumidor final migrante. Igualmente, tampoco contempla una diferenciación entre la mayor demanda que ciertos beneficios sociales presentan entre la población migrante, o que varios de los beneficios que se señalan difícilmente podrán tener

como destinatarios extranjeros, como el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, incorporado en la minuta entregada por la Dirección de Presupuestos.

Igualmente, hicieron presente que se consideran beneficios que cuentan con un presupuesto fijo, que no se verá modificado por lo que aquí se apruebe. Otras, en cambio, como el denominado bono marzo, sí dependen del número de beneficiarios que postularan.

Al respecto, todos coincidieron en que tendría lógica limitar las transferencias monetarias a un requisito de permanencia, no así los otros programas, porque justamente apuntan a la integración de la sociedad. En tal sentido, algunos de los integrantes de la comisión solicitaron al Ejecutivo corregir la situación para generar una legislación con una definición conceptual adecuada, toda vez que no estuvieron contestes con la opinión del Ejecutivo en cuanto planteó que el acceso a aquellas prestaciones que fueran ciento por ciento de cargo fiscal fuera a extranjeros con dos años de residencia en el país, y la eliminación del requisito de dos años aprobada en la Comisión de Gobierno Interior la consideró inconstitucional, por cuanto implica un mayor gasto de 4.369 millones de pesos, solo por el bono marzo, según la proyección del Departamento de Extranjería y Migración.

Otros diputados integrantes manifestaron su parecer en sentido contrario, porque entendieron que de aprobarse la norma tal como se encuentra redactada, está evitando un ahorro, pero no implica un mayor gasto, por lo que no procede una declaración de inadmisibilidad.

En definitiva, el Ejecutivo se hizo cargo del debate y presentó una nueva indicación para sustituir su propio texto, la que fundamentalmente indica que, para el caso de las prestaciones que implican transferencias monetarias de seguridad social y acceso a beneficios de cargo fiscal, los extranjeros podrán acceder a ellos siempre y cuando cumplan con el requisito de una permanencia mínima continua de 24 meses. En el caso de las prestaciones que no dependen de una transferencia directa, podrán acceder inmediatamente y su costo será de cargo fiscal.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda consideró de su competencia la definición de subcategorías migratorias de permanencia transitoria a extranjeros en búsqueda de oportunidades laborales, que fue agregada en la Comisión de Derechos Humanos.

Esta última categoría, según explicó el Ejecutivo, generaría como mínimo 979.000 visados de residencia adicionales a la situación actual. De este modo, el costo del proyecto de ley en régimen, en el escenario más conservador, según el Ejecutivo, pasaría de 2.415 millones de pesos a 171.000 millones de pesos por año. Asimismo, generaría un mayor costo fiscal de 70.000 millones de pesos en salud, de acuerdo con el aporte per cápita basal en atención primaria, y un mayor gasto en educación, dado que, conforme a la distribución por género y rango de edad de migrantes del censo 2017, habría un incremento de 97.982 niños estudiantes extranjeros al sistema educacional, en los próximos tres años, lo cual implicaría un mayor costo fiscal cercano a los 99.000 millones de pesos.

El Registro de Información Social (RIS), administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, contiene información sobre el acceso por nacionalidad a 41 programas e iniciativas sociales. Basados en esa información, se obtiene que, en promedio, los extranjeros representan el 1,2 por ciento del total de beneficiarios. Aplicando ese nivel de cobertura al total de los programas e iniciativas sociales, se estima que los extranjeros actualmente acceden a 52.657 millones de pesos en programas que no cuentan con detalle explícito de permanencia mínima para extranjeros.

Por último, se utilizó el gasto por beneficiario, junto con las proyecciones de ingresos de migrantes obtenidas del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para estimar el mayor gasto fiscal asociado a la eliminación de los requerimientos mínimos de permanencia.

Estos resultados se obtienen a partir de la siguiente información:

Un costo per cápita por programa de 1.458.000 pesos, de acuerdo a los datos del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS).

Un porcentaje de cobertura de 20,2 por ciento respecto a la población potencial de cada programa, de acuerdo con el mismo banco de datos.

Se asume que el 10 por ciento de los migrantes reúne los requisitos necesarios para acceder por lo menos a un programa.

Los extranjeros acceden en promedio a 1,8 programas sociales, de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Sobre la base de esta información, se obtiene que la eliminación del requisito mínimo de permanencia que señala la indicación aprobada por la Comisión de Derechos Humanos produce un mayor gasto fiscal de 77.510 millones de pesos, según proyección de inmigración del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (DEM).

El Ejecutivo presentó una indicación para suprimir la nueva subcategoría incorporada por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. Al respecto, el Ejecutivo argumentó que no conoce ningún país de destino que ofrezca la posibilidad de un cambio de estatus migratorio ya dentro del país.

La mayoría de los integrantes de la comisión coincidieron con el argumento -la mayoría, no todos-, quienes estimaron que es el mismo que recomienda la Organización Internacional de Migrantes, a saber, que las personas solo puedan obtener visa de trabajo desde el exterior, en los consulados, pero nunca dentro del país de destino.

En definitiva, la comisión manifestó su conformidad con el planteamiento de manera mayoritaria, mas no unánime, pero expresó que sería positivo dejar expresamente consignada la posibilidad de obtención de visa para fines laborales en los consulados, indicación que fue recogida por el Ejecutivo y plasmada en el proyecto de ley.

Por otra parte, también tiene impacto fiscal la creación del Servicio Nacional de Migraciones y su respectivo patrimonio, al cual el Ejecutivo agregó las herencias y legados que acepte, lo que deberá hacer con beneficio de inventario. Dichas asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Asimismo, incluyó a las donaciones que acepte, las que estarán exentas del trámite de insinuación y del impuesto a las donaciones establecido en la ley N° 16.271, sobre impuesto a la herencia, asignaciones y donaciones, y demás disposiciones que resulten aplicables, lo que fue aprobado por la mayoría de los diputados presentes.

Respecto del mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta futura ley durante su primer año de vigencia, se precisó, mediante una indicación, que corresponde al año presupuestario de los respectivos ministerios que se señalan.

En cuanto a los artículos transitorios sometidos a consideración de la Comisión de Hacienda, esta aprobó sin mayor debate lo referido a las plantas de personal, a la conformación del primer presupuesto del Servicio Nacional de Migraciones y las modificaciones ade-

cuatorias al presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como asimismo el nombramiento, a partir de la publicación de la ley, del primer director o directora nacional del Servicio Nacional de Migraciones, quien asumirá de inmediato, por el plazo máximo de un año, en tanto se efectúa el proceso de selección.

Al respecto, en cuanto al decreto que deberá dictar el Presidente de la República para conformar el primer presupuesto del Servicio Nacional de Migraciones y modificar el presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para los efectos de crear, suprimir o modificar las partidas, capítulos, programas, ítems, asignaciones y glosas presupuestarias que sean pertinentes, la comisión aprobó una indicación para que dicho decreto supremo sea puesto en conocimiento de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Lo expuesto fue tratado con la concurrencia de los diputados señores Auth, Kuschel, Lorenzini (Presidente), Melero, Ortiz, Leopoldo Pérez, Ramírez, Alejandro Santana, Schilling, Von Mühlenbrock y quien habla, Giorgio Jackson.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, hay que entender la inmigración como un proceso positivo bajo todo punto de vista, cuyo influjo todavía no podemos apreciar en toda su magnitud.

Dicho esto, debemos reconocer que nuestra institucionalidad en materia de extranjería y migración es precaria, que no tenemos las herramientas institucionales y jurídicas suficientes para regular con eficiencia y eficacia las implicancias que conlleva un proceso masivo de inmigración.

Es por ello que se hace necesaria la incorporación en nuestro ordenamiento jurídico de normas, instituciones, reglas y principios que hagan de nuestro país un destino moderno, sólido y acogedor para todos aquellos inmigrantes que han decidido establecer en nuestro país su vida y la de sus hijos, como un lugar en que es posible la germinación de la felicidad y de la prosperidad que en sus países de origen no encontraron.

Con este proyecto de ley entraremos en la historia. Nunca, en nuestros más de 200 años de vida independiente, Chile ha gozado de una legislación que regule la inmigración.

Nuestra débil institucionalidad descansa en elementos como la desconfianza, la Guerra Fría y el proteccionismo, principios y momentos que nuestra historia felizmente ha superado, por lo que se hace necesario e indispensable, como indicó su excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ordenar la casa.

Ordenar la casa para recibir a más de un millón de personas, ordenar la casa para fortalecer los derechos fundamentales de los inmigrantes, ordenar la casa para garantizar la posición y situación legal de los indocumentados, ordenar la casa para evitar el engaño y defraudaciones a estas personas, ordenar la casa para asegurar la paz y la tranquilidad de nuestro Chile y

evitar que entren personas con antecedentes penales de tanta repulsión, como los que se dedican al narcotráfico o a la trata de personas.

Dicho esto, se precisa la consagración de un estatuto jurídico moderno e instrumental a las necesidades e intereses de nuestro país, y por ello urge la existencia de una política nacional de inmigración, de una institucionalidad migratoria, la consagración explícita de derechos y obligaciones para los inmigrantes, y dejar por fin atrás una legislación esencialmente proteccionista.

En este orden de cosas, la nueva institucionalidad abrirá caminos en los que el derecho prevalecerá, el abuso será severamente castigado y los malos elementos deberán pensarlo más de una vez si pretenden venir a Chile.

Por estas consideraciones, manifiesto desde ya mi voto a favor de esta iniciativa. Abrigo la esperanza de que en esta y en las sucesivas sesiones en que se aborde este proyecto podremos establecer una legislación moderna y efectiva, en beneficio de todos los habitantes de nuestro país, de los que ya viven en esta tierra y de los que vendrán.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señorita Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, qué duda cabe de que estamos ante un proyecto de suma relevancia para el país y para nuestra gente. En los últimos años, la migración se ha convertido en uno de los procesos más complejos que vivimos como país, el que, lamentablemente, muchas veces viene acompañado de situaciones negativas y dolorosas.

El resultado del último censo muestra tres datos relevantes respecto de este proceso. Primero, efectivamente la población migrante ha crecido de forma explosiva, llegando en la última década a dos tercios de la población total migrante, que, a su vez, pasó de 0,81 por ciento de la población total del país, en 1992, a 4,3 por ciento, en 2017. Esta cifra sigue siendo un porcentaje pequeño respecto de lo que nos quieren hacer creer ciertos sectores políticos que fomentan el odio y la discriminación.

Por otra parte, respecto de la composición de los nuevos migrantes que llegan a nuestra patria, 51 por ciento viene de tres países: 25 por ciento de Perú, 14 por ciento de Colombia y 11 por ciento de Venezuela. Mucho más atrás, en sexto lugar, está Haití con 8,4 por ciento.

Es necesario que seamos conscientes de la importancia que tienen los migrantes para el desarrollo de nuestro país, tal como ocurre en el resto del mundo. La gran mayoría de nuestro pueblo tiene ascendencia migrante, pues además de la sangre de nuestros pueblos indígenas y de los españoles que nos conquistaron, nuestra patria es profundamente migrante. Todos tenemos sangre de distintas latitudes gracias a nuestros antepasados que migraron a Chile en otras épocas, tal como sucede hoy.

Por otro lado, debemos considerar que por cada migrante que vive en Chile, hay dos chilenos en el extranjero, lo que refleja lo dinámico del proceso de la migración y la importancia que tiene para muchos compatriotas que en los países que eligieron para vivir existan leyes regulatorias y un enfoque de derechos que los protejan ante situaciones complejas.

Me preocupan las situaciones de abuso, desprotección y discriminación, porque, más allá de migrantes, somos todas personas que tenemos derechos.

Por otra parte, como feminista me preocupa la situación de las mujeres migrantes, quienes muchas veces son doblemente discriminadas y sufren muchísimas situaciones de violencia, a las que se ven expuestas solo por elegir nuestro país para desarrollar una mejor vida que la que llevaban en sus respectivos países.

A principios de este nuevo año, conocimos el caso de Carolina Delgado y el de otras tres venezolanas, quienes sufrieron negligencia médica, tratos xenófobos y racistas en el hospital San Borja, mientras estaban en labores de parto, lo que incluso provocó en una de ellas la muerte del bebé. ¿Ese es el Chile que queremos para nuestras hermanas migrantes?

En relación con los femicidios, según las cifras de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, durante 2018 al menos siete mujeres migrantes fueron asesinadas en nuestro país, y en lo que va de 2019, el pasado 8 de enero nos enteramos del brutal asesinato de Delicienne Sajuste, haitiana de solo 26 años, quien fue apuñalada doce veces por su pareja. ¿Ese es el Chile que queremos para las mujeres que llegan a nuestro país?

No olvidemos el caso de Joane Florvil, quien, en 2017, murió encarcelada tras ser acusada del supuesto abandono de su hijita, en una situación que estuvo rodeada de discriminación, xenofobia, racismo y malos tratos, y que refleja, al parecer, que en Chile no se quiere lo suficiente al amigo cuando es forastero, como dice una célebre canción folclórica.

La situación de los migrantes, específicamente de las mujeres, es preocupante y debe ser abordada con altura de miras. Si queremos ser un país desarrollado, no basta con el desarrollo económico, sino por sobre todo debemos ser una sociedad libre de discriminación, garante de derechos y que construya un mejor país para todos y todas, sean estos chilenos o extranjeros, porque la patria no es una bandera ni un color de piel, la patria es el otro.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, anuncio que votaremos favorablemente este proyecto de ley. Sin embargo, me gustaría hacer un análisis más político respecto de la forma de enfrentar la migración en los últimos ocho años, que puede ser vista como un problema o una oportunidad. Me inclino por esta última.

Hay dos formas de enfrentar esta materia. La primera es la forma en que lo hizo el gobierno anterior, esto es, con abulia, dejación, desgano y desinterés por una situación que, en las calles, todos veíamos que iba *in crescendo*. La actitud del gobierno anterior fue de total desidia respecto del tema de las migraciones.

El gobierno anterior no tomó con seriedad el tema; incluso, nos entregó información contradictoria durante esos cuatro años, pues hablaron primero de 300.000 migrantes y luego de 400.000 migrantes, en circunstancias de que a fines del gobierno de Michelle Bachelet había más de un millón de migrantes en Chile. Por lo tanto, toda la información que nos entregaron fue, a lo menos, inexacta.

El gobierno de Michelle Bachelet solo decidió hacer algo respecto de la migración al final de su período, cuando nuestra bancada impulsó una interpelación contra el entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández. Justo antes de la interpelación, mágicamente apareció un proyecto de ley de migraciones, evidentemente incompleto y que además tuvo como efecto práctico la salida del director del Departamento de Extranjería y Migración.

Por lo tanto, la actitud que tuvo el gobierno de Michelle Bachelet respecto del tema de migraciones simplemente se puede calificar como de desidia absoluta.

¿Cuál ha sido la actitud de este gobierno, mi gobierno? Desde el primer día, desarrolló propuestas concretas para mejorar la situación de los migrantes en Chile. En mi distrito, el número 10, que incluye las comunas de Santiago, Providencia, Ñuñoa, La Granja, San Joaquín y Macul, veíamos todos los días la llegada de inmigrantes que vivían en condiciones casi inhumanas. Por ello, ha habido una gran cantidad de incendios por subarriendos ilegales y problemas evidentes para que ellos encuentren trabajo.

Apenas asumió el actual gobierno, tomó el desafío y creó el Consejo Técnico de Política Migratoria y el Servicio Nacional de Migraciones, estableció un catálogo de derechos y obligaciones para los migrantes y un sistema flexible de categorías migratorias. Este gobierno no hizo lo del anterior, es decir, administrar el problema, sino que, otra vez, le puso el pecho a las balas, dando soluciones a esos problemas.

El objetivo central del gobierno respecto del tema de las migraciones es poner en orden la casa. Por eso, todos los chilenos están agradecidos. El gobierno va en la línea correcta, porque para compartir una casa debemos tenerla ordenada; no podemos recibir inmigrantes sin que estén dadas las condiciones para ello. No podemos recibir a inmigrantes que no tengan dónde vivir ni dónde trabajar ni desarrollarse, porque ello los expone a quedar en manos de inescrupulosos que usurpan sus bienes.

Por último, anuncio mi voto favorable a este proyecto. Quiero recalcar la gran diferencia entre la forma como este gobierno, del Presidente Piñera, que le pone el pecho a las balas a los proyectos, ha tomado este tema, y la desidia, la abulia con la cual la entonces Presidenta Michelle Bachelet y su gobierno tomaron el tema de migraciones.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, quisiera tener el entusiasmo laudatorio del diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Naturalmente, no incurriré en sus excesos lingüísticos para elogiar al gobierno actual, porque el pudor me limita. Es más, el pudor me limitó incluso cuando apoyé al gobierno que me representaba.

Quiero reconocer el esfuerzo que ha hecho el gobierno al encarar un tema; digo “tema” y no problema, porque es un tema país.

Quiero felicitar a quienes condujeron la discusión en la Comisión de Gobierno Interior, y las que siguieron, porque el proyecto que ingresó es sustancialmente distinto al que hoy estamos discutiendo. Digo esto sin el menor asomo de crítica; al revés, lo digo como elogio a lo que debiera ser, en rigor, el proceso parlamentario, en donde un gobierno que tiene su convicción está abierto a la incorporación de correcciones desde los distintos puntos de vista representados en este parlamento, y que finalmente son los distintos puntos de vista representativos de las distintas corrientes nacionales que conforman el país.

Chile es sin duda un país de inmigrantes. Buena parte de los que estamos aquí, o prácticamente todos, salvo un par de diputados que representan a etnias originarias de este país, provenimos de familias de inmigrantes. Por lo tanto, debemos encarar esta discusión desde esa posición, es decir, como inmigrantes que reciben o se disponen a generar condiciones para recibir a nuevos migrantes.

Aquí hay vascos y gallegos; palestinos salidos de Palestina por la *Al Nakba*; alemanes que trajimos de Alemania; refugiados republicanos de la guerra civil española; perseguidos por las dictaduras latinoamericanas en las últimas dos décadas, etcétera. Todos ellos han venido tras la búsqueda de horizontes de proyección económica y social.

Me tocó vivir en Francia y en Suecia. Éramos chilenos acogidos por países mucho más desarrollados, países que tenían políticas determinadas de acogida.

¿Cuál es nuestra situación actual? Si me lo permiten, diría que es la multiplicidad de diálogos paralelos que atraviesan esta Cámara. Hoy, centenares de miles de latinoamericanos están buscando en Chile la materialización de sus sueños de desarrollo, de crecimiento y de acogida.

En esa línea, nuestro país tiene una tasa de natalidad más baja que la de Suecia; si bien hace cuarenta años era el doble de la de Suecia, hoy es menor que la de ese país nórdico.

No voy a discutir sobre el carácter histórico de las mediciones, pero la única razón por la que el último censo no ha mostrado un descenso de la población chilena es la inmigración. La inmigración hasta ahora ha venido a compensar al millón de chilenos que ha debido salir por distintas razones, sean estas políticas, económicas, sociales, o simplemente porque el mundo hoy es un pañuelo y la gente naturalmente se desplaza con una libertad y facilidad impensables hace solo treinta años.

Por lo tanto, debemos ser conscientes. Imagino que existe consenso en que dentro de treinta años Chile va a tener una proporción de migrantes por lo menos equivalente al doble de la que existe hoy.

La pregunta, entonces, no es si acogemos o no acogemos inmigrantes; la pregunta es cómo los acogemos, cómo les aseguramos iguales derechos e iguales libertades, de modo de evitar que ocurra lo que pasó en Europa, donde el resentimiento y el racismo se elevaron. Lo viví tanto en Francia como en Suecia, y les puedo decir que eso ha enfermado a esas sociedades.

Finalmente, quiero relevar dos aspectos respecto de los cuales se llegó a acuerdo en la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, establecimos la posibilidad de que las personas soliciten en su país de origen la búsqueda de horizontes laborales en Chile. No nos pareció que ello debía ocurrir en Chile, sino en el país de origen, naturalmente de acuerdo a las necesidades de la política de desarrollo nacional.

En segundo lugar,...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, quiero felicitar al gobierno por haber enfrentado este tema y haberlo sacado adelante efectivamente.

Haré algunos comentarios sobre la tramitación de este proyecto de ley.

En primer lugar, esta fue una larga discusión, que, sin duda, tuvo consensos, pero también sorpresas, incluida la liviandad con que algunos parlamentarios de la oposición abordaron algunos artículos que explicaré más adelante.

La izquierda insistió una y otra vez en establecer estatutos privilegiados para los extranjeros que lleguen a Chile. Por ejemplo, pretendían establecer que todo migrante que ingrese a Chile accediera de manera inmediata, y sin ningún tipo de requisito, a prácticamente todos

los beneficios del Estado. Ello incluía a quienes estuvieran de paso o sin definición en cuanto a su condición migratoria. Eso es irrisorio, porque tenemos miles y miles de necesidades que atender, así como miles de ayudas que dar a nuestros compatriotas. No podemos prometer dar cumplimiento a aquello. Es más, precisamente por prometer mucho y cumplir poco nos hemos ganado el reproche de organismos internacionales por vulnerar derechos humanos.

¡Por favor! ¡Llamo a la responsabilidad en esta materia! El Estado no es una fuente mágica de donde emanan recursos a borbotones. Proponer eso para los inmigrantes constituye una carga que asumiremos todos los chilenos, sobre todo las personas más pobres y la clase media.

También quiero dejar en claro en esta Sala que es falso lo que la oposición dice respecto de parte de este proyecto. Esta legislación sí establece derechos sociales, sí establece condiciones de igualdad, sí promueve la inclusión y sí se ajusta a estándares internacionales. Basta con leer los primeros treinta artículos del proyecto para darse cuenta de ello.

Llama la atención la falta de congruencia. Si bien toda la izquierda coreaba que había que brindar mayores oportunidades a los extranjeros, fueron ellos los más acérrimos opositores a aumentar el porcentaje de extranjeros que pueden desempeñarse en empresas. ¿Cómo pretenden dar igualdad de acceso al trabajo si están limitando el número de trabajadores extranjeros que puedan desempeñarse en una empresa? Es una contradicción que hasta el día de hoy no logro comprender. Cuando se trata de recursos del Estado, vamos con todo; pero le tenemos miedo a la competencia, a la movilidad y a mejorar la productividad, que hoy es la piedra en el zapato en el desarrollo de nuestro país.

Otro aspecto que deseo destacar es la concepción liviana, alejada de la realidad, que la izquierda tiene sobre el derecho a la migración. Ellos lo conciben en términos amplios, sosteniendo que todo humano tiene derecho a migrar con absoluta libertad, sin que se le puedan imponer restricciones. Es más, propusieron que el Estado no pudiera expulsar a personas que cometen delitos, ni impedir el ingreso a quienes tienen procesos judiciales pendientes en su país de origen. Eso es absurdo. Recordemos que los derechos no son absolutos, sino que tienen límites.

¡Por favor, seamos serios! Chile tiene acuerdos de cooperación internacional en materia de persecución de delitos. ¿Pretendían que el Estado de Chile dejara a un lado sus obligaciones internacionales?

También se cuestionó mucho lo establecido a propósito del principio de no devolución. Se dijo que lo propuesto por el gobierno negaba la ayuda a los extranjeros que solicitaban ingreso al país, situación que es totalmente falsa.

Recordemos que los extranjeros ingresan a Chile a través de países de tránsito, como Perú o Bolivia. Por tanto, cuando se les niega el ingreso a nuestro país, son devueltos a esos países y no a los países de origen, que es donde supuestamente peligran.

Por otra parte, se criticó fuertemente el hecho de que la visa de un extranjero debe ser solicitada en el consulado de su país de origen y no en Chile cuando ya ha ingresado.

Quiero aclarar este punto. Si no establecemos que todo migrante debe entrar a Chile con sus papeles y permisos al día, estamos generando incentivos perversos para que ingresen irregularmente al país y permanezcan en la ilegalidad. Además, esto es peligroso, porque no permite al Estado tener una estimación de cuántos extranjeros efectivamente se encuentran en el territorio nacional ni tampoco permite aplicar correctamente las políticas públicas.

Voy a dar un solo dato que ilustra lo grave que puede ser esta situación. Solo en las fiscalizaciones que se han llevado a cabo se ha establecido que el 20 por ciento de los migrantes sujetos a fiscalización están en el país de manera ilegal.

Aun más, tenemos ejemplos dramáticos, como es el caso de Brasil y Colombia, cuyo porcentaje de irregularidad -hasta donde se sabe- bordea el 40 y el 30 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, tenemos legislaciones donde se ha impuesto este límite de exigir tramitar la visa en el país de origen, como en Canadá o Nueva Zelanda, y la tasa de la ilegalidad bordea el 2 por ciento.

Lo que quiero decir es que un proyecto en los términos planteados por la oposición mantiene el estatus que nos llevó a la situación de descontrol conocida por todos y convierte nuestro nuevo proyecto de migraciones en la consolidación de ese incentivo perverso, desdibujando el sentido más profundo de esta nueva legislación.

Además, quiero agregar que no es cierto que nuestra legislación sea dura con el migrante. Desde abril, en nuestros consulados se han formulado más de doscientas solicitudes de reunificación familiar y las únicas que no se han admitido son aquellas en que no se han entregado todos los datos.

Este fue un trabajo muy complejo y con muchas opiniones encontradas. Sin embargo, más de 130 artículos del proyecto -casi el 80 por ciento- fueron corregidos o aprobados por unanimidad en la comisión. No solo fueron más de siete meses de tramitación en la comisión.

Me alegro de que se haya sacado adelante este proyecto de ley, porque nos permitirá tener una migración segura, ordenada y regular, con una legislación responsable y ajustada a la realidad y a los tratados internacionales.

Felicito al gobierno y a todos quienes, con seriedad y responsabilidad, contribuyeron a este proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, primero, quiero hacer referencia a lo que dijo ayer el expositor Michel Brunet, doctor en paleontología de la Universidad de París, al iniciar su charla en el Congreso Futuro: “Somos todos africanos; todos venimos de África”,

Él descubrió, en Chad, al hombre más antiguo del mundo -Toumaï-, que tiene una data de siete millones de años. Lucy, que es la mujer más antigua, tiene una data de más de tres millones de años, y el antepasado más antiguo que se ha encontrado fuera de África tiene una data de 1,8 millones de años. O sea, la mayor parte de la historia de la humanidad está en África.

Por lo tanto, Michel Brunet dice que somos todos africanos y que en el resto del mundo somos todos inmigrantes. Eso nos pone el acento respecto de qué valor tienen los inmigrantes para nosotros, como comunidad humana. Insisto: todos somos africanos, descendientes de africanos e inmigrantes fuera de África. Eso es importante a la hora de reflexionar sobre qué hacemos hoy en Chile con nuestros inmigrantes y cómo los tratamos.

Eso es lo primero que quiero plantear, y espero que este proyecto dé cuenta de ese planteamiento.

También quiero señalar un tema que me preocupa y que no tiene que ver con el proyecto de inmigración, cual es que, dentro de los 170 artículos que tiene este proyecto de ley, haya uno -el artículo 140- que hable de un tema que no tiene que ver con la inmigración, sino con la convalidación de estudios y de títulos obtenidos en el extranjero. Insisto, se aprovechó esta instancia para tratar un tema que no tiene que ver con la inmigración, porque yo, sin ser mi-

grante en Chile en este minuto, puedo obtener un título en el extranjero. Sin embargo, ese tema se trata en un proyecto que habla de la inmigración y no en un proyecto que hable de los títulos obtenidos en el extranjero.

La única institución que tiene la atribución de convalidar o revalidar los títulos que se obtienen en el extranjero es la Universidad de Chile. En todas partes del mundo esa es una función del Estado, porque es una función pública.

¿Qué hace este proyecto de ley? Entrega esa atribución a cualquier institución, ya sea pública o privada. O sea, se está privatizando una función que históricamente ha sido del Estado. Insisto en que en todos los países del mundo es una atribución estatal. Es como si entregáramos la potestad de entregar cédulas de identidad a cualquier empresa. Esto tiene ver con funciones que el Estado de Chile ha planteado que son esencialmente públicas.

¿Qué se discutió en la comisión al respecto? Justamente, con la diputada Daniella Cicardini conversábamos de que en la comisión se planteó el problema de que esa facultad la tuviese una sola institución en el país, que es la Universidad de Chile. Está bien, a lo mejor no solo la Universidad de Chile debe tener dicha facultad, sino también otras universidades estatales, pero no debe ser una función que desarrollen los privados, sino una función pública. Este tema debió haberse tratado en otra comisión. El hecho de abordar en este proyecto un problema que no tiene que ver con la inmigración es un gol de media cancha, porque los títulos obtenidos en el extranjero no solo es un asunto de los inmigrantes, sino de todos, incluyendo a los chilenos.

La revalidación y la convalidación deben ser una función pública. Por lo tanto, llamo a mis colegas a rechazar lo que establece el artículo 140, esto es, que cualquiera institución con seis años de acreditación podrá revalidar y convalidar títulos obtenidos en el extranjero, y a reconocer que todos somos africanos e inmigrantes.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los ministros y subsecretarios que hoy nos acompañan.

Valoro el trabajo de los diputados de la Democracia Cristiana que perfeccionaron este proyecto en cada una de las comisiones: en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, la diputada Joanna Pérez; en la Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios, el diputado Mario Venegas, y en la Comisión de Hacienda, los diputados Pablo Lorenzini y José Miguel Ortiz.

Ahora, quiero reconocer que nos faltó legislar sobre migración y extranjería en el gobierno anterior. Y no lo digo hoy, sino que también lo dije durante el gobierno anterior. Rodrigo Sandoval, quien fue un gran director del Departamento de Extranjería y Migración en el gobierno de la Presidenta Bachelet, tenía un proyecto elaborado, luego de conversar con la sociedad civil. Lamentablemente, las autoridades del Ministerio del Interior del gobierno anterior no solo decidieron no presentar esa propuesta al Congreso Nacional, sino que pedir la renuncia al entonces director del Departamento de Extranjería y Migración, lo cual fue un profundo error.

Pero estamos aquí para legislar. Sin duda, este proyecto ha sido perfeccionado, pero no todo lo que quisiéramos.

Como bancada de la Democracia Cristiana hemos establecido un principio, cual es que hay que regular la migración sobre la base del principio de la no discriminación y no selectividad.

Por eso, hasta el día de hoy reclamamos, y vamos a seguir haciéndolo, por la necesidad de que Chile adhiera al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, de las Naciones Unidas, de acuerdo con la tradición de multilateralismo que defendió, entre otros, don José Piñera, padre del actual Presidente de la República, cuando fue embajador de Chile en las Naciones Unidas. Esa tradición de multilateralismo para un país pequeño como el nuestro es fundamental, sobre todo cuando tenemos que enfrentar el fenómeno de la migración a través del principio del cooperativismo internacional. Todavía, ministro -por su intermedio, señora Presidenta-, esperamos una señal del gobierno de adhesión al pacto migratorio de las Naciones Unidas.

El proyecto se perfeccionó en la Comisión de Hacienda, lo cual valoro, porque establecimos un procedimiento para que los extranjeros puedan pedir un permiso de residencia temporal en los consulados de Chile en sus países de origen, de acuerdo con la política nacional migratoria. Eso está bien, porque Chile debe tener una política nacional migratoria. Pero agregamos que esa política nacional migratoria tiene que establecerse sin discriminación. Si Chile necesita médicos o científicos, tienen que venir, pero no podemos discriminar por raza ni por nacionalidad. Tiene que hacerse de acuerdo con parámetros objetivos y no discriminatorios. Así quedó establecido en la indicación que presentamos en la Comisión de Hacienda y que recogió el gobierno, porque la materia es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Lo mismo cabe mencionar sobre la precisión, que ya había hecho de alguna manera la Comisión de Gobierno Interior, pero que fue zanjada también en la Comisión de Hacienda, en el sentido de que el migrante tiene, desde el día uno y por el solo hecho de tener un contrato de trabajo, derecho a la seguridad social, derecho a la salud y derecho a la educación, porque son derechos humanos esenciales a la dignidad humana y a la naturaleza humana.

Pero para efectos de las transferencias monetarias directas, obviamente, los migrantes deberán tener un plazo de permanencia en el país. Por lo demás, ese tema está regulado en leyes especiales, por ejemplo, en relación con el Aporte Familiar Permanente o el Ingreso Ético Familiar.

Tenemos una discrepancia con el gobierno. Hemos conversado al respecto con la diputada Joanna Pérez, y con el resto de las bancadas de oposición vamos a renovar una indicación para que no se impida que el cambio de subcategoría o categoría migratoria se haga dentro del país, porque obligar a salir del país a un extranjero que está en una condición regular en Chile, que ya ingresó y que presentó todos los antecedentes, para que vuelva a entrar, obviamente, genera una discriminación entre los extranjeros con más poder económico y los que tienen menos poder económico. El principio de la no discriminación tiene que estar presente también en toda la legislación. Por eso, con las condiciones que establezcan la ley y la política nacional migratoria, somos partidarios de que los migrantes puedan hacer ese cambio de categoría migratoria dentro del país. En ese asunto, el Servicio Jesuita a Migrantes, que ha hecho un aporte tremendo a este proyecto de ley, tiene toda la razón.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario y al ministro de la Segpres.

Como miembro de la Comisión de Gobierno Interior puedo comentar brevemente que en el tratamiento de este proyecto de ley, durante más de cinco meses, hubo que discutir. Hubo posiciones contrarias, pero finalmente puedo resaltar la buena disposición del Ejecutivo de llegar a buen término en el 80 o el 85 por ciento de los artículos. En ese ámbito, agradezco la disposición de los asesores y en particular al subsecretario del Interior, aquí presente, por esa permanente disposición a entender la postura de la oposición y buscar acuerdos.

Finalmente, este proyecto de ley se aprobó -reitero- en cerca del 85 por ciento casi por unanimidad.

En el último año, el país ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en el país en situación irregular. Se calcula que hoy existen en Chile alrededor de 300.000 extranjeros indocumentados, una preocupante realidad social, pues va asociada a situaciones de precariedad habitacional, a abusos laborales y al incremento de la trata de personas.

Adicionalmente, tenemos una institucionalidad migratoria muy antigua -la más antigua de Latinoamérica-, que data de 1975 y que es necesario reformular con urgencia, pues no da cuenta de las necesidades actuales del país con las dimensiones y alcances de los fenómenos de la migración en Chile.

Según los antecedentes que manejan el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y otros organismos, a marzo de 2018 se realizaron en promedio 4.000 atenciones diarias, con una estimación de 1.100.000 por año. Solo en la Región Metropolitana, las atenciones han aumentado 21 por ciento respecto del año anterior.

Por otra parte, en el último año, el país ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en el país en situación irregular, lo que provoca situaciones de precariedad laboral y habitacional, incremento de la trata de personas y abuso del sistema, ya que muchas de las personas que ingresan lamentablemente mienten sobre el objetivo de su visita al país. A ello se suma una regulación migratoria anticuada, que data de 1975 y que no recoge los principios, la institucionalidad ni la flexibilidad necesarios para resguardar debidamente los intereses del país ni los derechos de los migrantes.

Una legislación moderna, como la que hoy estamos discutiendo, debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y de sus ciudadanos, normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes, y mitigar los riesgos asociados al movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades fronterizas ilícitas.

La migración es una expresión de la libertad y responde a la búsqueda natural de mejores condiciones de vida. Al mismo tiempo, el migrante debe asumir, como todos los chilenos, los deberes que le corresponden por haber escogido nuestro país para vivir. Para ello el Estado promoverá los derechos que le asisten a los extranjeros en Chile, como también los deberes y obligaciones establecidos en la Constitución Política de la República y en las leyes.

Finalmente, es deber del Estado y de la Cámara de Diputados considerar relevante el aporte al desarrollo social, cultural y económico que los extranjeros han realizado al país y

que siguen haciendo en la actualidad, en su política de integración de los inmigrantes, en atención a sus diferencias y cultura.

Señor Presidente, señores ministros -pido la atención en especial del ministro del Interior-, hoy en el país existe una situación bastante delicada, que tiene que ver con lo siguiente: instruir a los intendentes para que generen mesas de diálogo con los diversos sectores, a fin de mitigar las irregularidades que se están generando en materias tales como vivienda, precariedad de los trabajos -se observa principalmente en fundos-, calidad vida y salud.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley que propone modificar una ley que data de 1978. Me consta que en los últimos veintiocho años se planteó en varias ocasiones la necesidad de cambiar la Ley de Migración, porque estaba desactualizada. Incluso, hubo varios requerimientos de las Naciones Unidas respecto de la necesidad de adecuar nuestra normativa a los desafíos de los nuevos tiempos. El no haberlo ha tenido costos.

Por una parte, se debe reconocer que en esta materia el Estado está en deuda, pues no ha concretado la actualización sustantiva de nuestras normas migratorias. El segundo costo asociado -esto se hace en medio de un debate- es que la inmigración se ha transformado en un asunto de la contienda política, lo que es de enorme preocupación. Chile, desde sus orígenes, es un país que se ha caracterizado por la migración, tanto de inmigrantes como de emigrantes.

Al respecto, cuando desempeñé el cargo de embajador de Chile en Argentina -en esa nación viven cerca de 500.000 chilenos, la mayoría de ellos ubicados en Buenos Aires-, pude constatar que hay zonas del sur de ese país, como seguramente muchos parlamentarios que representan distritos que pertenecen a regiones fronterizas lo saben, en las que aproximadamente 40.000 chilenos habitan en una misma comuna.

Asimismo, si uno va a Suecia o a España, se encuentra con una realidad parecida. En Venezuela, durante mucho tiempo hubo una importante colonia chilena. En Francia, todavía hay un número muy significativo de chilenos.

Entonces, cuando la migración se convierte en un tema político, se corre el riesgo de que nos pase lo que ha sucedido acá: que algunos desaten los peores fantasmas al respecto. Eso ocurre porque el ser humano, casi por instinto, tiene miedo a lo desconocido o a lo diferente. De manera que a quienes tenemos liderazgo nos corresponde generar las condiciones para que las discusiones de este tipo no se produzcan en el marco del avivamiento de esos temores, con el objeto de que eso no se traduzca en el desarrollo de un fenómeno xenofóbico explosivo, de discriminación y de odio al inmigrante. Desafortunadamente, nuestro país no está exento de la influencia de una corriente mundial que va en esa dirección.

Personalmente, tengo diferencias respecto de los criterios que el gobierno ha usado para ordenar su política migratoria. Creo que el gobierno cometió un error al no suscribir el pacto migratorio -ojalá que rectifique en algún momento-, tanto por la forma en que se hizo como por el fondo de esa decisión, porque Chile siempre ha sido un actor muy protagónico del sistema internacional, y la señal que dimos al restarnos de la firma del pacto migratorio es muy inconveniente. Sin embargo, reconozco que el gobierno tiene la legitimidad de plantear cuál es su política migratoria.

Les comento mi experiencia personal. Me fui a vivir a España, por razones académicas y personales, a fines de 1996, cuando se estaba produciendo la transición entre el largo gobierno de Felipe González, del PSOE, y el gobierno del Partido Popular, de Aznar. Una de sus primeras medidas fue cambiar la política migratoria: la hizo más restrictiva. Cuando Aznar perdió el gobierno y asumió Rodríguez Zapatero, hubo un nuevo cambio de esa política; cuando Rodríguez Zapatero perdió el gobierno y asumió Mariano Rajoy, nuevamente se produjo un cambio, proceder que se ha convertido en una constante durante los últimos veinte años.

Lo anterior se explica porque el fenómeno migratorio no ha sido resuelto y debido a que la presión migratoria sobre España, Italia, Alemania y el resto de Europa es gigantesca. La migración es parte de los problemas que tiene Europa en materia de integración. Lo que pude apreciar como estudiante o como residente, durante los cinco años que viví en España, es que la conversión de los asuntos migratorios en un arma arrojadiza de la política entre gobierno y oposición había impedido construir una política de Estado en materia migratoria, para que se hiciera cargo de todas las dimensiones del fenómeno migratorio, partiendo por la más importante: la humanitaria, la de los derechos humanos.

No es casual que venga gente a Chile, que haya más migración que antes, lo que tampoco es para espantarse, porque no es un número de inmigrantes que vaya a transformar de manera radical la vida de los chilenos. Se trata de aprender la lección, en el sentido de que es fundamental entender que la gente emigra en busca de mejores condiciones de vida, y busca aquellos países que tienen más estabilidad política, social y económica, que les ofrecen posibilidades de subsistencia.

Sabemos que una parte importante de chilenos que residen fuera de nuestras fronteras tuvieron razones políticas para emigrar; pero hay otra parte importante, y en Argentina hay muchos de ellos, sobre todo en el sur, que emigraron por razones económicas, y otros por estudios. En efecto, hay una enorme cantidad de jóvenes chilenos en Argentina, particularmente en Buenos Aires -y quizás alguno de ellos va a volver por nuestra actual gratuidad en la educación superior-, que emigraron hacia ese país para estudiar, porque la educación pública es gratis en Argentina.

Este proyecto ha sido construido sobre la base de miradas distintas, diversas. Tenemos diferencias, y por ello se han presentado indicaciones; pero ojalá esto nos sirva para construir un gran acuerdo nacional en materia migratoria.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los señores ministros presentes en la Sala, y también al subsecretario.

Nuestro actual marco regulatorio en materia de migraciones, que data de 1975, no asegura derechos ni deberes a quienes ingresan a nuestro país. Por lo tanto, creo que es hora de dar un corte definitivo y pasar a definir un marco legal robusto, en lugar de continuar actuando por la vía administrativa, lo que desordenada e ineficazmente se ha venido haciendo hasta nuestros días.

Claramente, el proyecto, ingresado en el mes de junio de 2013, durante el primer gobierno de nuestro Presidente Piñera, corrige esas falencias. Las indicaciones ingresadas reciente-

mente dotan al texto de garantías de mayor eficacia, ya que abordan aspectos tales como la precaria institucionalidad que reviste el Departamento de Extranjería y Migración (DEM).

Destaco especialmente aquellas indicaciones que modifican y establecen nuevas categorías migratorias, a raíz de que las actuales son claramente insuficientes. Por ejemplo, las categorías existentes: de estudiante, temporaria y sujeta a contrato, no cubren la realidad y las condiciones en que ingresan los migrantes a Chile. Por eso, la nueva clasificación sugerida considera, en forma muy eficaz, la permanencia transitoria y la residencia, que, a su vez, puede ser temporal, oficial o definitiva.

Precisamente es en la categoría de temporal donde se contemplan los mayores cambios, mediante la creación de más de siete subclasificaciones, que se hacen cargo de situaciones que vemos en la práctica, como las visas temporales para familiares, empleados, estudiantes, temporeros; aquellas derivadas de convenios internacionales, humanitarias y judiciales, y las destinadas al tránsito vecinal fronterizo, como ocurre en el caso de Arica a Tacna. Todo esto sin mencionar la serie de derechos básicos, inexistentes hasta hoy, que se entregará a los migrantes.

Esa ausencia histórica, pese a una realidad que era palpable hace décadas, dio pie a las vejaciones y condiciones subhumanas en que han debido sobrevivir en Chile. Todo eso ocurre porque no se previó ni corrigió a tiempo el marco regulatorio que regía, mientras se cerraban los ojos ante un excesivo e irresponsable ingreso.

Con este proyecto lograremos reemplazar una ley de extranjería por una de migraciones; cambiar el paradigma de un control, que hasta ahora ha sido totalmente ineficaz, por una ley que consagrará mecanismos que establecen deberes y derechos de los migrantes y les otorgan una integración e inclusión más efectiva y real, contemplando, además, procedimientos sancionatorios con criterios de contradictoriedad, criterios objetivos para la fijación de la política migratoria y la creación de una institucionalidad que se adapte a los nuevos tiempos en materia migratoria.

En resumen, apoyo las indicaciones al texto de este proyecto de ley y adelanto mi voto a favor.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, no cabe ninguna duda en cuanto a que el proyecto de ley en debate es de mucha importancia para nuestro país.

Recordemos que la migración internacional es un fenómeno global en constante y rápido crecimiento, respecto del cual todos hemos sido testigos mediante diversos medios de comunicación social.

La migración llegó a Chile en forma masiva y sin control durante el gobierno anterior. Según cifras oficiales, el crecimiento de la migración en nuestro país ha sido vertiginoso.

En 2006 había aproximadamente 154.000 extranjeros, cifra que durante los años 2015 y 2016 aumentó exponencialmente, hasta llegar a 465.000 extranjeros, es decir, más que se triplicó, según los datos entregados por el Departamento de Extranjería y Migraciones; y tal cifra aumentó drásticamente a casi 1.110.000 durante 2018, lo que representa el 6,1 por cien-

to de la población total del país. De ese número, se estima que cerca de 300.000 extranjeros se encuentran en situación irregular.

Además, según antecedentes que maneja el Ministerio del Interior, a marzo de 2018, en la Región Metropolitana se realizaron, en promedio, 4.500 atenciones diarias en el Departamento de Extranjería y Migraciones, lo que representa un aumento de 21 por ciento respecto de 2017.

En este contexto, la institucionalidad migratoria actual no da abasto, sumándose a ello una regulación migratoria anticuada, que data de 1975, y que no consagra una institucionalidad sólida, principios relevantes ni la flexibilidad necesaria para proteger adecuadamente los intereses que el Estado debe cautelar ni los derechos que deben garantizarse a los migrantes.

Esta nueva era de movilidad ha creado para las sociedades de todo el mundo diversas oportunidades, especialmente en nuestro país, ya que los inmigrantes pueden contribuir a su desarrollo social y económico, y, a su vez, nos ha permitido un nutrido intercambio cultural.

Por otra parte, también puede generar nuevos problemas, como el tráfico de personas, el contrabando o el descontento social, que a menudo es consecuencia de la pobreza o de la lucha política en sus países de origen.

Por lo anterior, debemos tener presente que los fenómenos migratorios son hechos complejos que deben ser tratados con prudencia, y por medio de la aprobación de este proyecto de ley, que tiene por objeto modernizar la legislación interna para equilibrar el legítimo derecho de nuestro Estado y sus ciudadanos de normar el ingreso y permanencia de extranjeros en el país, con pleno respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes, además del reconocimiento explícito de sus deberes y la búsqueda de la igualdad entre inmigrantes y nacionales, salvo algunas excepciones legales necesarias, ya contempladas en el ordenamiento jurídico.

Estoy seguro de que podremos aprovechar las potenciales ventajas de la migración en beneficio del país, ya que mitigando los riesgos asociados con el movimiento de personas, tenemos la posibilidad clara de reducir considerablemente la migración irregular y controlar las actividades transfronterizas ilegales, que son consecuencia de una mala política migratoria.

Por otra parte, el establecimiento de categorías migratorias constituye una herramienta clara en orden a incentivar la migración regular como única forma de integración plena, lo que constituye un pilar fundamental en esta reforma, que considera relevante el aporte al desarrollo social, cultural y económico que los extranjeros hacen al país.

Otra gran innovación en esta iniciativa dice relación con la revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales, que hoy solo la Universidad de Chile tiene la facultad de realizar. Ese monopolio ha generado cientos de casos en los cuales extranjeros deben desarrollar un trabajo remunerado que nada tiene que ver con su profesión. De esta forma, perdemos trabajadores valiosos y profesionales altamente capacitados, quienes se ven imposibilitados de ejercer su profesión en nuestro país. Así, se facultará a otras universidades que se encuentren acreditadas por más de seis años para poder hacer ese reconocimiento y revalidación.

Los oficios y profesiones que detentan muchos de ellos son de gran valor potencial para la economía y los servicios de nuestro país, por lo cual debemos ser lo más eficaces posible para eliminar todas las barreras que impidan que ese aporte pueda materializarse y desarrollarse. Este es un factor importantísimo en la movilidad social y para generar elementos e

instrumentos de justicia social que permitan que la vida de los migrantes y sus familias pueda desenvolverse de la mejor forma posible.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, el presente proyecto de ley constituye, sin lugar a dudas, un inmenso paso en la construcción de un Chile más justo, seguro, integrado y preparado proactivamente para dar asilo y hogar, con los brazos abiertos, a aquellos cientos de miles de migrantes que llegan a nuestro país escapando de circunstancias de vida comúnmente horribles, de persecución política, como la que hoy ocurre en Venezuela y ha ocurrido en Cuba, o de extrema pobreza, como sucede en Haití, buscando un futuro mejor, que sin duda merecen, tanto para ellos como para sus familias.

Votaré a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- La discusión de este proyecto queda pendiente para la próxima sesión.

-0-

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Saludamos y damos la bienvenida al concejal de San Fernando señor Alejandro Riquelme, en nombre de la diputada Virginia Troncoso y de los diputados Javier Macaya y José Ramón Barros.

Bienvenido al Congreso Nacional.

-Aplausos.

-0-

**CONSTANCIA DE NOMBRE DE AUTORES DE PROYECTO EN DECRETO
PROMULGATORIO DE LA RESPECTIVA LEY
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11441-07)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 121ª de la presente legislatura, en 3 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 130 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 7 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Kast Sommerhoff, Pablo; Paulsen Kehr, Diego; Undurraga Gazitúa, Francisco.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Castro González, Juan Luis; Leiva Carvajal, Raúl; Santana Castillo, Juan; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

VI. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** solicitó al presidente de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas informe sobre el estado de avance de la investigación que lleva adelante respecto del ingreso al país de barras de acero y bolas de acero de molienda de cobre, provenientes de México y China, respectivamente, a precios que hacen imposible que las industrias de la Región del Biobío puedan competir, lo que ha provocado una baja en la producción local, una caída en las ventas y puede generar el despido de trabajadores.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** pidió a la ministra de Educación que informe sobre los antecedentes técnicos de evaluación, en que se especifiquen los fundamentos del rechazo al reconocimiento oficial al jardín infantil y sala cuna “Michelle Bachelet Jeria”, de la comuna de Paillaco, inaugurado en octubre de 2010, que cumple con todos los estándares de infraestructura y de funcionamiento interno, según el proceso de evaluación que lleva a cabo la recientemente creada Subsecretaría de Educación Parvularia.

Por último, solicitó al ministro de Obras públicas que informe a la Corporación sobre las medidas de seguridad vial y los proyectos de infraestructura relacionados con el puente Iñaque, ubicado en la comuna de Máfil.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** pidió que el ministro de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Vialidad tengan a bien disponer la construcción de tres reductores de velocidad en el sector de Viña Tagua Tagua, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, a fin de resguardar la seguridad de la personas que habitan en el lugar.

El señor **PATRICIO MELERO (UDI)** solicitó al general director de Carabineros y a la intendenta de la Región Metropolitana que interpongan sus buenos oficios para instalar una tenencia policial en el sector de Valle Grande, ubicado al sur de la comuna de Lampa, con el objeto de mejorar la seguridad de la zona.

El señor **JAVIER HERNÁNDEZ (UDI)**, en relación con los problemas de transporte público en comunas rurales de la provincia de Osorno, solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, primero, revisar las opciones disponibles para garantizar a los ciudada-

nos de villorrios, villas y comunidades retiradas un servicio que les permita disponer de mayores frecuencias de transporte, horarios menos rígidos y rutas que los conecten con las capitales comunales más cercanas; segundo, buscar la fórmula para fiscalizar los excesivos cobros de colectivos que realizan servicios especiales en los sectores rurales apartados, y, por último, informar sobre la posibilidad de hacer este año un estudio sobre el transporte rural en la Región de Los Lagos, en general, y en la provincia de Osorno, en particular.

En segundo término, en relación con los graves problemas de suministro de agua en las comunas de San Pablo, San Juan de la Costa, Río Negro y Purranque, en la provincia de Osorno, solicitó al contralor general de la República esclarecer el fundamento de la decisión de disminuir de manera abismante la cantidad de agua que se distribuye por persona en dichas comunas, y al director nacional de la Onemi, informar sobre el trabajo que se está realizando para disponer de un catastro único que permita establecer las personas que realmente requieren con urgencia suministro de agua de camiones aljibe, y modernizar el sistema de información, con el objeto de que la burocracia no sea una traba para la gente que requiere el vital elemento.

-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.55 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al ministro de Obras Públicas y al intendente de la Región de Valparaíso que informen a la Cámara de Diputados las razones por las cuales el camino Real, también llamado “Camino Viejo”, en el tramo comprendido entre la calle Bernardo O’Higgins y el camino La Pólvara, en el cerro San Roque, comuna de Valparaíso, figura en los registros del Ministerio de Obras Públicas como una vía en buen estado de conservación, en circunstancias de que se encuentra en malas condiciones. Asimismo, pidió al director regional del SERVIU de Valparaíso que informe cuál es el estado de las calles del cerro San Roque.

Del mismo modo, solicitó al director regional del SERVIU de Valparaíso que realice un levantamiento de las viviendas del sector Alto San Roque, comuna de Valparaíso, emplazadas en lugares de alto riesgo, y que informe sobre las medidas que se adoptarán para resolver esa situación.

Asimismo, pidió al seremi de Salud de Valparaíso que se adopten las medidas necesarias para erradicar los basurales que se han constituido en el sector Alto del Puerto, en el cerro San Roque, comuna de Valparaíso.

Finalmente, pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al subsecretario de Transportes, al intendente de Valparaíso, al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso y a la gobernadora de Valparaíso, con copia al presidente de la junta de vecinos N° 163, de San Roque, al presidente de la agrupación El Renacer, de San Roque, y a los dirigentes de esas agrupaciones señores Manuel Guerra, Erika Tello, Alfredo Narváez, Miguel Hernández, Gustavo Ruz y Raúl Guerra, que informen sobre la deficiencia de provisión de transporte público de pasajeros en cerro San Roque, comuna de Valparaíso, por parte de la empresa Top Tur S.A.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo que se pronuncie sobre el verdadero sentido, alcance y aplicación de la resolución exenta N° 14.464, de 21 de diciembre de 2017, del MInvu, que establece criterios en materia de adquisición, administración y enajenación de inmuebles del SERVIU, norma que colisiona con lo dispuesto en el decreto supremo 49, lo que ha generado demora en la entrega de viviendas en las regiones de Biobío y Ñuble.

Por último, pidió al ministro de Obras Públicas y al director general de Aeronáutica Civil que dispongan la habilitación del aeródromo de Chillán, Región de Ñuble, para la realización de vuelos nacionales.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** pidió al ministro de Salud y a la ministra del Medio Ambiente que se fiscalicen las normas de salubridad y medioambientales de las plantas pesqueras de la comuna de Coronel, Región del Biobío.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia de su intervención al seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y a los vecinos interesados, que informe acerca de la situación que afecta al comité de vivienda Pilmaiquén, de la comuna de Puyehue, integrado por más de cien familias, en relación con el terreno de 3,5 hectáreas que se les traspasó en 2016, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, con la finalidad de construirles soluciones habitacionales en ese predio ubicado en el sector de Entre Lagos.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la municipalidad de La Unión y a la empresa Essal que entreguen todos los antecedentes que digan relación con proyectos de infraestructura sanitaria que se estén considerando para los sectores de Aldea Campesina y Radimadi, correspondientes a la comuna de La Unión, y a la seremi de Salud de la Región de Los Ríos, para que informe sobre la situación sanitaria en ambos sectores, permanentemente afectados por inundaciones con aguas servidas y plagas de ratones.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al Presidente de la República y a los ministros del Interior y Seguridad Pública; de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones; de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social, y en particular a la ministra del Medio Ambiente adoptar una serie de medidas para revertir la migración de habitantes de las comunas de Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria y Río Hurtado, debido a la sequía que afecta la zona.

-Se levantó la sesión a las 14.28 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.